

# CONTROL ASISTENCIA A SESIONES

6:05 pm.

## SESIÓN ~~EX~~TRORDINARIA N°52

FECHA:07/12/2020

**NOMBRE SECRETARIA a.i. :** Marjorie Mejías Villegas

**FIRMA:** *Marjorie Mejías Villegas*

**ALCALDE:**

**LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS**

**FIRMA:** \_\_presente\_\_

### REGIDORES PROPIETARIOS:

- 1- Ester Amalia González García presente.
- 2- Diego Alonso González Morales presente.
- 3- Juan Carlos Dengo González presente.
- 4- Ronald Francisco Ramírez Garita presente.
- 5- Uriel Alfonso Delgado Ramírez presente.

### REGIDORES SUPLENTE:

1. Elisa Maria Calderón Montero | presente.
2. Carlos Manuel Salazar León | presente.
3. Xiomara Chavez Garita | presente.
4. Danielo Vásquez Trigueros | presente.
5. Leonardo Barquero Ramírez | presente.

**SINDICOS PROPIETARIOS:**

1. María Paula Villegas Arguedas | presente.
  2. Hugo Alberto Cubero Rojas | presente.
  3. Jorge Enrique Ocaña Porras | presente.
  4. Adrián Solano Barrantes | presente.
  5. Didier Mora Chavez | presente @ 6:14 pm.
  6. Omar Ramos Arce | presente.
  7. William Miranda Garita | presente.
  8. José Carlos Chavez Innecken | presente.
- 

**SINDICOS SUPLENTES:**

1. Gilbert Agüero Trejos | ausentes.
2. Andreína Ramírez Gómez | presente.
3. Maricela Mora Porras | presente.
4. Ana Patricia Zumbado Castillo | presente.
5. Idalie Rodríguez Viquez | presente.
6. Ana Maritza Porras Mena | presente.
7. Rosa Isabel Gonzalez Rodriguez | presente.
8. Ana Victoria Espinoza Salas | ausentes.

**OBSERVACIONES:**

## Marjorie Mejías Villegas

---

**De:** Vinicio Chaves  
**Enviado el:** lunes, 7 de diciembre de 2020 18:37  
**Para:** Marjorie Mejías Villegas  
**CC:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas  
**Asunto:** listados sesión 052  
**Datos adjuntos:** meetingAttendancelist (21).csv; meetingAttendancelist (20).csv

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Adrián Alberto Solano Barrantes	Unido	07/12/2020 17:52
ALFONSO (Invitado)	Unido	07/12/2020 17:55
Amalia Gonzalez García	Unido	07/12/2020 18:02
Ana Maritza Porras Mena	Unido	07/12/2020 17:55
Andreína Ramírez	Unido	07/12/2020 17:57
Carlos Salazar (Invitado)	Unido	07/12/2020 17:41
Danilo Vasquez Trigueros	Unido	07/12/2020 17:57
Danilo Vasquez Trigueros	Abandonó	07/12/2020 18:04
Danilo Vasquez Trigueros	Unido	07/12/2020 18:04
Didier Mora (Invitado)	Unido	07/12/2020 18:07
Diego Gonzalez Morales	Unido	07/12/2020 17:58
Elisa Calderon (Invitado)	Unido	07/12/2020 18:00
Gerardo Avalos	Unido	07/12/2020 18:00
HUGO ALBERTO CUBERO ROJAS	Unido	07/12/2020 17:56
Idalie Rodriguez (Invitado) (Guest)	Unido	07/12/2020 18:05
JOP (Guest) (Invitado)	Unido	07/12/2020 18:03
JOSE CARLOS CHAVES (Invitado)	Unido	07/12/2020 17:57
Juan Carlos Dengo Gonzalez	Unido	07/12/2020 17:50
LEONARDO BARQUERO (Invitado)	Unido	07/12/2020 17:58
live:.cid.8eb67da901a2e78	Unido	07/12/2020 17:49
Maria Paula Villegas Arguedas	Unido	07/12/2020 17:54
Marjorie Mejías Villegas	Unido	07/12/2020 18:00
Marjorie Mejías Villegas	Abandonó	07/12/2020 18:10
Marjorie Mejías Villegas	Unido	07/12/2020 18:01
NAZARET LUSIANA CANALES MORA	Unido	07/12/2020 18:02
Omar Ramos Arce	Unido	07/12/2020 17:52
Omar Ramos Arce	Abandonó	07/12/2020 18:07
Omar Ramos Arce	Unido	07/12/2020 18:08
Radio Atenas (Invitado)	Se unió antes	07/12/2020 17:35
Ronald Ramirez Garita	Unido	07/12/2020 17:55
Rooney	Unido	07/12/2020 17:48
Rooney	Abandonó	07/12/2020 18:07
Rosy Gonzalez Rodriguez	Unido	07/12/2020 17:55
Uriel Delgado Ramirez	Unido	07/12/2020 17:51
Vinicio Chaves	Unido	07/12/2020 17:35
Wilberth Martin Aguilar Gatjens	Unido	07/12/2020 17:50
William Miranda Garita	Unido	07/12/2020 17:44
Xiomara Chaves	Unido	07/12/2020 17:58

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Adrián Alberto Solano Barrantes	Unido	07/12/2020 17:52
ALFONSO (Invitado)	Unido	07/12/2020 17:55
Amalia Gonzalez García	Unido	07/12/2020 18:02
Ana Maritza Porras Mena	Unido	07/12/2020 17:55
Andreína Ramírez	Unido	07/12/2020 17:57
Carlos Salazar (Invitado)	Unido	07/12/2020 17:41
Danilo Vasquez Trigueros	Unido	07/12/2020 17:57
Danilo Vasquez Trigueros	Abandonó	07/12/2020 18:04
Danilo Vasquez Trigueros	Unido	07/12/2020 18:04
Didier Mora (Invitado)	Unido	07/12/2020 18:07
Diego Gonzalez Morales	Unido	07/12/2020 17:58
Elisa Calderon (Invitado)	Unido	07/12/2020 18:00
Gerardo Avalos	Unido	07/12/2020 18:00
HUGO ALBERTO CUBERO ROJAS	Unido	07/12/2020 17:56
Idalie Rodriguez (Invitado) (Guest)	Unido	07/12/2020 18:05
JOP (Guest) (Invitado)	Unido	07/12/2020 18:03
JOSE CARLOS CHAVES (Invitado)	Unido	07/12/2020 17:57
Juan Carlos Dengo Gonzalez	Unido	07/12/2020 17:50
LEONARDO BARQUERO (Invitado)	Unido	07/12/2020 17:58
live:.cid.8eb67da901a2e78	Unido	07/12/2020 17:49
Maria Paula Villegas Arguedas	Unido	07/12/2020 17:54
Marjorie Mejías Villegas	Unido	07/12/2020 18:00
Marjorie Mejías Villegas	Unido	07/12/2020 18:01
NAZARET LUSIANA CANALES MORA	Unido	07/12/2020 18:02
Omar Ramos Arce	Unido	07/12/2020 17:52
Omar Ramos Arce	Abandonó	07/12/2020 18:07
Omar Ramos Arce	Unido	07/12/2020 18:08
Radio Atenas (Invitado)	Se unió antes	07/12/2020 17:35
Ronald Ramirez Garita	Unido	07/12/2020 17:55
Rooney	Unido	07/12/2020 17:48
Rooney	Abandonó	07/12/2020 18:07
Rosy Gonzalez Rodriguez	Unido	07/12/2020 17:55
Uriel Delgado Ramirez	Unido	07/12/2020 17:51
Vinicio Chaves	Unido	07/12/2020 17:35
Wilberth Martin Aguilar Gatzjens	Unido	07/12/2020 17:50
William Miranda Garita	Unido	07/12/2020 17:44
Xiomara Chaves	Unido	07/12/2020 17:58

**SESIÓN NO. 52**  
**07 DE DICIEMBRE DEL 2020**  
**ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO I**

*APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA # 1*

**ARTÍCULO II**

*LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES # 2.*

- *Se da lectura y se aprueba Acta No 50 Ordinaria del 01 de diciembre del 2020*

**ARTICULO III**

*ATENCIÓN DE VISITAS*

1. *Situación sobre intervención en Calle La Presa en los Ángeles de Atenas*

*Expositor: Dr. Gerardo Franklin Avalos Rodríguez, Director de la Escuela para Estudios del Medio Ambiente , Ing. Alfonso Castillo por cualquier consulta.*

**ARTICULO IV**

*CORRESPONDENCIA*

**ARTICULO V**

*INFORME DEL SEÑOR ALCALDE*

**ARTICULO VI**

*INFORME DE COMISIONES*

- *Informe de la Comisión* *NO hay.*
- *Informe de la Comisión* *Especial para participar la Reunión de San Mateo.*
- *Informe de la Comisión*

**ARTICULO VII**

*MOCIONES* *Diego González*

**ARTICULO VIII**

- *INFORME DE SINDICOS*

- *Síndico* *Jorge Enrique Ocaña.*
- *Síndico*

**ARTICULO IX**

- *ASUNTOS VARIOS*

*Ronald. Ramírez.*

- *CIERRE DE SESIÓN*

El Sr. Avalos, hace un informe de la situación de la calle en la presa, ya que se encuentran en mal estado, Comenta en que forma este este calle dañada.

El Sr. Alcalde solicita al Ing. hablar de l tema.

El Ing. Alfonso Castillo aprovecha el espacio para reiterar su disculpa al Concejo, así mismo comunica el motivo y situación técnica de este tramo.

El Sr. Diego Boncal

El Sr. Ing.

---

Informe Alcalde.

①. Converse sobre los trabajos pendientes, los recursos limitados y los trabajos no se han podido finalizar, agradecer a las Asoci por el apoyo que realizan.

②. El camino y puente del vainilla se le ha hecho un trabajo continuo hasta terminar por la parte pública que es un bien para todos.

③. El viernes se cancelarán los aguinaldos.

④. ICODER: El mes le envío a la aelur., donde respaldarse el tema del teclado de los canchas de Balcón y fútbol 11  
- Reportar el desecho. → comité de deportes.

⑤. Cementero Escobal  
1. La encargada del Cementero realiza reunión de  
notifica a la Sra Ximica Rodriguez.

⑥. CM-1008. cementero. se.

Solicitar dar respuesta por parte del concejo que la administración ya notifico de la respuesta.

**SESIÓN NO. 52**  
**ORDINARIA**  
**07/12/2020**

Sesión Ordinaria N°52 celebrada por el Concejo Municipal, el Lunes 07 de diciembre de año dos mil veinte a las dieciocho horas con cinco minutos, celebrada de forma virtual a través de la plataforma TEAMS con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas con la siguiente asistencia:

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

ESTER AMALIA GONZÁLEZ GARCÍA **PRESIDE**  
DIEGO ALONSO GONZALEZ MORALES  
RONALD RAMÍREZ GARITA  
JUAN CARLOS DENGO GONZÁLEZ  
URIEL DELGADO RAMÍREZ

**REGIDORES SUPLENTE:**

CARLOS MANUEL SALAZAR LEÓN  
XIOMARA CHAVES GARITA  
LEONARDO BARQUERO RAMÍREZ  
ELISA MARÍA CALDERÓN MONTERO  
DANILO VÁSQUEZ TRIGUEROS

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

WILLIAM MIRANDA GARITA  
JOSÉ CARLOS CHAVES INNECKEN  
HUGO CUBERO ROJAS  
DIDIER MORA CHAVES  
ADRÍAN SOLANO BARRANTES  
MARÍA PAULA VILLEGAS ARGUEDAS  
JORGE ENRIQUE OCAÑA PORRAS  
OMAR RAMOS ARCE

**SÍNDICOS SUPLENTE:**

ANA MARITZA PORRAS MENA  
IDALIE RODRIGUEZ VÍQUEZ  
ROSA ISABEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
MARICELA MORA PORRAS  
PATRICIA ZUMBADO CASTILLO  
ANDREÍNA RAMÍREZ GÓMEZ

**ALCALDE: LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS.**  
**SECRETARIA CONCEJO: MARJORIE MEJIAS VILLEGAS A.I.**

**AUSENTES**

GILBERT AGÜERO TREJOS  
VICTORIA ESPINOZA SALAS

## **ASISTENTES POR INVITACIÓN**

ALFONSO CASTILLO ING. DE LA UTGV MUNICIPAL

## **VISITAS**

DR. GERARDO FRANKLIN AVALOS RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE LA ESCUELA PARA ESTUDIOS DEL MEDIOS AMBIENTE

### **ARTICULO I**

#### **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

La Sra. Presidenta, da la bienvenida a todos los presentes. Se solicita a la Sra. Secretaria que se tome lista para iniciar la sesión.

La Sra. Presidenta procede a dar lectura al orden del día y somete a votación como corresponde.

#### **ACUERDO # 1**

**SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

### **ARTICULO II**

#### **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**

La Sra. Presidenta, somete a votación las actas anteriores.

- 1. Se da lectura y se aprueba Acta No 50 Ordinaria del 01 de diciembre del 2020*

#### **Acuerdo # 2**

**SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA No 50 ORDINARIA DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2020. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

### **ARTÍCULO III**

#### **ATENCION DE VISITAS**

- 1. SITUACIÓN SOBRE INTERVENCIÓN EN CALLE LA PRESA EN LOS ÁNGELES DE ATENAS*

***Expositor:** Dr. Gerardo Franklin Avalos Rodríguez, Director de la Escuela para Estudios del Medios Ambiente.*

La Sra. Presidenta, comenta que, el día de hoy también los acompaña el Señor Ing. Alfonso Castillo de la UTGV, a solicitud del Sr. Alcalde debido a que se va a tocar el tema de la calle de la Presa en los Ángeles de Atenas.

El Dr. Gerardo Franklin Avalos Rodríguez, Director de la Escuela de Calle la Presa, comenta que, el trecho de esta calle se encuentra en malas condiciones es por ello por lo que han enviado múltiples cartas y solicitudes de ayuda a la Municipalidad con el fin de que en entre ambas entidades puedan coadyuvar en resolver este problema. Explica de forma amplia cual es la problemática que viven en dicha calle y lo que ha provocado a los que transitan por esta calle. Así mismo solicitan que la Municipalidad les puedan indicar para cuándo, es que tienen o si tienen programado ayudar con las reparaciones en calle la presa.

El Sr. Alcalde, pide que, sea el Ingeniero Alfonso Castillo por ser una parte técnica que sea quien realice la intervención.

El Sr. Alfonso Castillo, Ingeniero Municipal de la Unidad Técnica de Gestión Vial, inicia primero ofreciendo una disculpa pública a los miembros del Concejo por lo cometido en sesión anterior, como otro punto comenta que desean realizar un trabajo en esta calle con una tubería con ciertas especificaciones, para que pueda encauzar las aguas que pasan por esa área, comenta que este año fue muy atípico donde debido a ello se les han disminuido los recursos para la operabilidad en la Municipalidad, no obstante la administración están viendo cómo realizar los trabajos y resolver a la brevedad posible los problemas en esta calle. también comenta que deben comprender que se encuentran otros trabajos a los que deben cumplir con los compromisos de pagos, luego valorar los otros proyectos para ejecutar.

La Sra. Presidenta, agradece la intervención de los caballeros, como segundo punto solicita al Regidor Diego González, realizar una intervención ya que se indicó que él estuvo presente en una reunión que se realizó con varios vecinos de esta calle.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, comenta que, en la reunión realizada con los vecinos de Calle la Presa, donde ya se está entrando al verano y ya el invierno está pasando pero la situación que se vive en esta calle es preocupante y le gustaría que la administración tenga un compromiso mayor con las reparaciones en esta calle, se sobre entiende que se tiene una necesidad y existe un riesgo lo cual consideraría es una prioridad, donde se han dado exposiciones y solicitudes, esperando que no se presente una eventualidad, es por ello que considera que es importante que se dé un compromiso y se pueda resolver la problemática.

La Sra. Presidenta, agradece las intervenciones y espera que la administración les pueda ayudar con las intervenciones en esta calle a la brevedad posible. Así mismo agradece a los presentes por los aportes brindados en relación con la solicitud de calle La Presa.

#### **ARTICULO IV CORRESPONDENCIA**

La Sra. Presidenta, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes.

### **Acuerdo # 3**

**SE ACUERDA HACER LA SALVEDAD DE QUE ESTA CORRESPONDENCIA ES ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA LA LECTURA PREVIA, POR LO QUE DURANTE LA SESIÓN SE DA POR CONOCIDA Y SE TOMAN LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

### **INCISO 1**

**Documento enviado por Salas Constitucional de la Corte Suprema de Justicia**

**Expediente: No. 20-018322-0007-CO**

**Asunto: Recurso de Amparo, recurrente Carmen Elena Rosales Ugalde**

**Se da lectura al documento**

La Sra. Presidenta, comenta que, este documento es un Recurso de Amparo interpuesto por la Sra. Carmen Elena Rosales Ugalde, con relación a Calle Ugalde. Debido a que, solamente se contaba con 3 días hábiles para dar respuesta al mismo, se coordinó lo correspondiente con el Gestor Jurídico. Se indica por parte de la Sra. Presidenta que se les remitió copia de la respuesta.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, solicita que, se pueda explicar un poco más en tema esto ya que no se ha declarado calle pública a ninguna calle en varios periodos o de que es lo que se trata este tema o a que se debe lo que se presentó por parte de la Sra. Carmen Elena Rosales.

La Sra. Secretaria, informa que, el Concejo anterior efectivamente no declararon ninguna calle Pública, se indica además que se le solicita información a la UTGV, esto ya que la información es de este departamento y se desconocía si se había nombrado calle pública, indica además este departamento dieron sus informes.

La Sra. Presidenta, menciona que, se dio respuesta a través del oficio MAT-GJ-075-2020-01, del Expediente No. 20-018322-0007-CO.

### **Propuesta:**

Dar por conocido y recibido, se lee respuesta del Recurso de parte de la Administración, dar seguimiento a la resolución ya que el Concejo está siendo considerado en el Recurso interpuesto.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, comenta que, para realizar este tipo de gestiones deben de presentar los atestados o fundamentos para presentarlo, por lo que le gustaría que se le pida a la junta vial de forma que se les pueda certificar el inventario de caminos del Cantón de Atenas, donde se visualicen códigos, ubicación, longitud y nombre. Para evitar estos problemas que tienen ya que desconocen esos detalles en las calles.

**SE DA POR CONOCIDO, SE ARCHIVA PARA LO QUE CORRESPONDE. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN REMITIR COPIA A ESTE CONCEJO DEL INFORME FINAL ENVIADO EN RESPUESTA AL RECURSO DE AMPARO PLANTEADO POR LA SRA. CARMEN ELENA ROSALES UGALDE.**

**Acuerdo # 4**

**SE ACUERDA:**

**SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN UNA COPIA DEL INVENTARIO DE CAMINOS DEL CANTÓN DE ATENAS, DONDE SE VISUALICEN CÓDIGOS, UBICACIÓN, LONGITUD Y NOMBRE. PARA EVITAR ESTOS PROBLEMAS QUE TIENEN YA QUE DESCONOCEN ESOS DETALLES EN LAS CALLES. PARA QUE ESTE EN EL ARCHIVO DEL CONCEJO Y DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

**INCISO 2**

**Documento enviado por Concejo Municipal de Guácimo**

**Oficio: 1537-2020**

**Notificaciones: [secretariaconcejo@guacimo.go.cr](mailto:secretariaconcejo@guacimo.go.cr)**

**Asunto: Solicitud de apoyo, para instalación de Colegio Científico en el cantón.**

**Se da lectura al documento**

La Sra. Secretaria, a solicitud de la Sra. Presidenta da lectura a la solicitud de apoyo a las Municipalidades del país y a la Licda. Marolin Azofeifa, Diputada de la provincia de Limón para la instalación de un Colegio Científico en el cantón, dada la importancia para los jóvenes.

**Propuesta:**

Este Concejo Municipal, una vez analizado el acuerdo n°26 de la sesión n°47 del concejo municipal de Guácimo de Limón, acuerda:

Brindar un voto de apoyo a la municipalidad de Guácimo de Limón para la instalación de un Colegio Científico en el cantón, dada la importancia para los jóvenes de este cantón

**Acuerdo # 5**

**SE ACUERDA: QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, UNA VEZ ANALIZADO EL ACUERDO N°26 DE LA SESION N°47 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUÁCIMO DE LIMON. BRINDA UN VOTO DE APOYO A LA MUNICIPALIDAD DE GUACIMO DE LIMON PARA LA INSTALACIÓN DE UN COLEGIO CIENTÍFICO EN EL CANTÓN, DADA LA IMPORTANCIA PARA LOS JÓVENES DE ESTE CANTON.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

## **2.1 Documento enviado por Concejo Municipal de Tarrazu**

**Oficio:** SCMT-662-2020

**Notificaciones:** [secretaria@munitarrazu.cr](mailto:secretaria@munitarrazu.cr)

**Asunto:** Apoyo al Concejo Municipal de Guácimo, respecto a voto de poyo sobre Colegio Científico para dicho cantón.

**Se da lectura al documento**

La Sra. Presidenta, comenta que, el Concejo Municipal de Tarrazú, solicita al Concejo dar su voto de respecto a apoyo para que ubiquen un Colegio Científico en el cantón.

### **Propuesta:**

Se da por conocido y se archiva para lo que corresponde

**SE DA POR CONOCIDO Y SE ARCHIVA PARA LO QUE CORRESPONDE**

## **2.2 Documento enviado por Concejo Municipal de Guácimo**

**Oficio:** 1538-2020

**Notificaciones:** [secretariaconcejo@guacimo.go.cr](mailto:secretariaconcejo@guacimo.go.cr)

**Asunto:** Solicitud de posibilidad de ofrecer servicios de educación universitaria a la población del cantón de Guácimo

**Se da lectura al documento**

La Sra. Presidenta, comenta que, el Concejo Municipal de Guácimo, solicitan su voto de apoyo para realizar una solicitud a las Universidades Públicas y Privadas, la posibilidad de ofrecer servicios de educación universitaria a la población del cantón de Guácimo

### **Propuesta:**

Brindar un voto de apoyo a la solicitud del Concejo Municipal de Guácimo respecto solicitud a los Universidades Públicas y Privadas de la posibilidad de ofrecer servicios de educación universitaria a la población del cantón de guácimo

### **Acuerdo # 6**

**SE ACUERDA: BRINDAR UN VOTO DE APOYO A LA SOLICITUD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUÁCIMO RESPECTO SOLICITUD A LOS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA POSIBILIDAD DE OFRECER SERVICIOS DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA A LA POBLACIÓN DEL CANTÓN DE GUÁCIMO.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

### **INCISO 3**

**Documento enviado por Escuela de Chucaz**

**Oficio:** DREA-SCE08-ECM-O-0017-2020

**Notificaciones:** [esc.chucaz@mep.go.cr](mailto:esc.chucaz@mep.go.cr)

**Asunto:** Ayuda para mejoras de la Institución Chucaz de Mora

### **Se da lectura al documento**

La Sra. Presidenta, comenta que, la solicitud de colaboración con mejoras a la institución, de la Escuela de Chucaz de Mora y dado el conocimiento que tenía consulto con el Sr. Alcalde y aunque pertenezcan al distrito 08 no puede esta administración invertir recursos a otros cantones.

### **Propuesta:**

Enviar una disculpa a la Escuela de Chucaz de Mora, indicando que nos es imposible atender la solicitud, ya que la ley nos impide invertir fondos públicos del Cantón en otro Cantón, y la Escuela de Chucaz de Mora, aunque administrativamente pertenece al circuito educativo 08 del Cantón de atenas, no así está en fuera del área política y geográfica de Atenas; sino que está ubicada en el distrito Chucaz del cantón de mora de la provincia de San José, siendo la municipalidad del cantón de mora la responsable de la recaudación de impuestos en este distrito y por lo tanto le corresponde el mantenimiento de los bienes públicos en el Distrito de Chucaz.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, considera que, la palabra correcta seria aclaración en lugar de una disculpa, ya que es una consulta y una solicitud de colaboración.

### **Acuerdo # 7**

**SE ACUERDA: ENVIAR UNA ACLARACIÓN A LA ESCUELA DE CHUCAZ DE MORA, INDICANDO QUE NOS ES IMPOSIBLE ATENDER LA SOLICITUD, YA QUE LA LEY NOS IMPIDE INVERTIR FONDOS PUBLICOS DEL CANTON EN OTRO CANTON, Y LA ESCUELA DE CHUCAZ DE MORA, AUNQUE ADMINISTRATIVAMENTE PERTENECE AL CIRCUITO EDUCATIVO 08 DEL CANTON DE ATENAS, NO ASÍ ESTA EN FUERA DEL AREA POLITA Y GEOGRAFICA DE ATENAS; SINO QUE ESTA UBICADA EN EL DISTRITO CHUCAZ DEL CANTÓN DE MORA DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ, SIENDO LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE MORA LA RESPONSABLE DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN ESTE DISTRITO Y POR LO TANTO LE CORRESPONDE EL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES PUBLICOS EN EL DISTRITO DE CHUCAZ. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

### **INCISO 4**

**Documento enviado por IFAM**

**Oficio: Invitación**

**Notificaciones: [curcuvo@ifam.go.cr](mailto:curcuvo@ifam.go.cr)**

**Asunto: Invitación a Lanzamiento segunda etapa de CAI**

**Se da lectura al documento**

La Sra. Presidenta, comenta que, el IFAM está enviando una invitación de Lanzamiento Cantones Amigos de la Infancia, se adjunta agenda de 1 mesa de trabajo. PRÓXIMO 9 DE

DICIEMBRE A LAS 9 A.M., virtualmente, agrega que, si alguno está interesado o puede participar, solicitar a la asistente administrativa el enlace de la reunión

#### **INCISO 5**

**Documento enviado por Giovanni Arroyo Herrera**

**Oficio: Correo Electrónico**

**Notificaciones: [Giovanni.arroyo@bsnsoftware.com](mailto:Giovanni.arroyo@bsnsoftware.com)**

**Asunto: Solicitud de audiencia para exponer proyecto de Open Data**

**Se da lectura al documento**

La Sra. Presidenta, comenta que, el Sr. Giovanni Arroyo Herrera, debido a que se le dificultó la presentación en la sesión asignada y donde se le informa que el tiempo que se le otorga para audiencia no es el suficiente, solicita audiencia ante este Concejo de forma extraordinaria para exponer su experiencia en solicitud de datos en la Municipalidad y presentación de proyecto Open Data.

#### **Propuesta:**

Informar al señor Giovanni Arroyo, que si desea una Sesión Extraordinaria puede ser en el mes de febrero, si es en Sesión Ordinaria y en vista de los protocolos establecidos para la sesión sería el tiempo ya establecido para atención de visitas

#### **Acuerdo # 8**

**SE ACUERDA: INFORMAR AL SEÑOR GIOVANNI ARROYO, QUE SI DESEA UNA SESION EXTRAORDINARIA PUEDE SER EN EL MES DE FEBRERO, SI ES EN SESIÓN ORDINARIA Y EN VISTA DE LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS PARA LA SESIÓN SERÍA EL TIEMPO YA ESTABLECIDO PARA ATENCIÓN DE VISITAS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

#### **INCISO 6**

**Documento enviado por Concejo Municipal de Goicoechea**

**Oficio: SM-2430-2020**

**Notificaciones: [secretariamunicipal@munigoicoechea.com](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.com)**

**Asunto: Apoyo al Proyecto de Ley 21.245 (Acuerdo Escazú)**

**Se da lectura al documento**

La Sra. Presidenta, comenta que, el Concejo de Goicoechea manifiestan su apoyo al Proyecto de Ley 21.245 “Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe” (Acuerdo Escazú). Es por ello por lo que se indica que este Concejo Municipal emitió su apoyo al proyecto antes indicado, mediante el oficio MAT-CM-1088-2020, donde da su apoyo a las gestiones de la Municipalidad de Tarrazú sobre el mismo tema.

#### **Propuesta:**

Se indica que, este Concejo Municipal ya emitió su apoyo al proyecto por lo que se da por recibido y se archiva para lo correspondiente.

**Acuerdo # 9**

**SE ACUERDA: INDICAR QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL EMITIÓ SU APOYO AL PROYECTO ANTES INDICADO, MEDIANTE EL OFICIO MAT-CM-1088-2020, DONDE DA SU APOYO A LAS GESTIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

**INCISO 7**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Oficio: Correo Electrónico / MAT-GJ-1742020-02**

**Notificaciones: [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)**

**Asunto: Criterio Proyecto de Ley N 21.090: “REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO DE LAS SECCIONES ESPECIALIZADAS EN LAS MATERIAS DE FAMILIA Y LABORAL DE LA DEFENSA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL”**

**Se da lectura al documento**

La Sra. Presidenta, comenta que, este proyecto de Ley es para reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial con el objetivo de garantizar el financiamiento de la Defensa Pública en materia de Derecho de Familia y Derecho Laboral, definiendo normar más ágiles y de cumplimiento expedito para el cobro de costas y honorarios en los procesos ganados por los defensores públicos o aquellos abandonados por los defendidos para asumir un patrocinio particular. El proyecto no afecta la autonomía, funcionalidad ni la hacienda de la Municipalidad. Mas, sin embargo, se consulta a los compañeros regidores su posición a este proyecto de Ley N° 21.090: “REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO DE LAS SECCIONES ESPECIALIZADAS EN LAS MATERIAS DE FAMILIA Y LABORAL DE LA DEFENSA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL”

**Acuerdo # 10**

**SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY N° 21.090: “REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO DE LAS SECCIONES ESPECIALIZADAS EN LAS MATERIAS DE FAMILIA Y LABORAL DE LA DEFENSA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL”; ES LA SIGUIENTE:**

**NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA EL PAÍS.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

**7.1 Documento enviado por Alcaldía**

**Oficio: Correo Electrónico / MAT-GJ-1782020-02**

**Notificaciones: [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)**

**Asunto: Criterio Proyecto de Ley N° 21.869: “CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON ALTAS REMUNERACIONES Y DE LAS PENSIONES PARA LA ATENCIÓN DEL COVID-19”.**

**Se da lectura al documento**

La Sra. Presidenta, comenta que, esta es una propuesta de Ley para fijar una contribución solidaria obligatoria a cargo de los funcionarios públicos y pensionados. Son sujeto de esta contribución los funcionarios públicos con remuneraciones totales cuyo monto mensual final después de aplicar las deducciones de renta y cargas sociales, sea mayor a un millón quinientos mil colones. El monto que exceda a dicha cantidad, se considerará la base para la aplicación de la tasa de contribución solidaria obligatoria, que será de un veinticinco por ciento. Los montos iguales o inferiores al millón quinientos mil colones quedarán exentos. Las disposiciones del proyecto de ley indica que la ley debería ser aplicada a las planillas de 2020 en los meses de abril, mayo y junio, por lo que su aprobación en los términos en que se presenta haría la Ley inejecutable. El proyecto no afecta la autonomía, funcionalidad ni la hacienda de la Municipalidad. Mas sin embargo que como se encuentra planteado esta fuera de contexto y lugar, donde no tiene razón de verlo. Por lo que este proyecto de Ley N° 21.869: “CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON ALTAS REMUNERACIONES Y DE LAS PENSIONES PARA LA ATENCIÓN DEL COVID-19”

Los miembros del Concejo, indican que, este proyecto se encuentra desfasado por lo que no es necesario darle algún tipo de gestión.

**Acuerdo # 11**

**SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY N° 21.869: “CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON ALTAS REMUNERACIONES Y DE LAS PENSIONES PARA LA ATENCIÓN DEL COVID-19” ES LA SIGUIENTE:**

**NOS OPONEMOS DE MANERA EXPRESA AL PROYECTO DE LEY, PORQUE ESTE YA TRASENDIO AL TIEMPO Y EL MISMO SE ENCUENRTA DESFASADO.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

**7.2 Documento enviado por Alcaldía**

**Oficio:** Correo Electrónico / MAT-GJ-1752020-02

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Asunto:** Criterio Proyecto de Ley N.º 22251 “REFORMA DE LA LEY 2160, LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN, DE 25 DE SETIEMBRE DE 1957 PARA LA ACTUALIZACIÓN E INCORPORACIÓN DE ENTORNOS VIRTUALES EN LOS FINES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE”.

**Se da lectura al documento**

La Sra. Presidenta, comenta que, este es un proyecto de Ley para reformar la Ley fundamental de educación para integrar en el texto la posibilidad de ofrecer educación virtual o en entornos virtuales de aprendizaje en el caso de ser necesario por emergencias situaciones de riesgo o fuerza mayor. El proyecto no afecta la autonomía, funcionalidad ni la hacienda de la Municipalidad. Mas, sin embargo, se consulta a los compañeros regidores su posición a este proyecto Ley N.º 22251 “REFORMA DE LA LEY 2160, LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN, DE 25 DE SETIEMBRE DE 1957 PARA LA ACTUALIZACIÓN E INCORPORACIÓN DE ENTORNOS VIRTUALES EN LOS FINES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE”.

**Acuerdo # 12**

**SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY N.º 22251 “REFORMA DE LA LEY 2160, LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN, DE 25 DE SETIEMBRE DE 1957 PARA LA ACTUALIZACIÓN E INCORPORACIÓN DE ENTORNOS VIRTUALES EN LOS FINES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE”:**

**NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA EL PAIS.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

**7.3 Documento enviado por Alcaldía**

**Oficio:** Correo Electrónico / MAT-GJ-1762020-02

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Asunto:** Criterio Proyecto de Ley N° 22.178, “LEY DE AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA EN LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS JUNTAS DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y LA

ADOLESCENCIA, LOS CUALES VENCEN EN EL AÑO 2020, PARA QUE ESTE PLAZO SEA EXTENDIDO AL AÑO 2021 DE MANERA AUTOMÁTICA, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19”.

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, comenta que, se envía a consulta sobre el proyecto de ley 22.178, ley de autorización de prórroga en los nombramientos de las juntas de protección a la niñez y la adolescencia, los cuales vencen en el año 2020, para que este plazo sea extendido al año 2021 de manera automática, ante la declaratoria de emergencia nacional por el COVID 19. El proyecto no afecta la autonomía, funcionalidad ni la hacienda de la Municipalidad. Más, sin embargo, se consulta a los compañeros regidores su posición a este proyecto de Ley N° 22.178, “LEY DE AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA EN LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS JUNTAS DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LOS CUALES VENCEN EN EL AÑO 2020, PARA QUE ESTE PLAZO SEA EXTENDIDO AL AÑO 2021 DE MANERA AUTOMÁTICA, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19”

**Acuerdo # 13**

**SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY N° 22.178, “LEY DE AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA EN LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS JUNTAS DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LOS CUALES VENCEN EN EL AÑO 2020, PARA QUE ESTE PLAZO SEA EXTENDIDO AL AÑO 2021 DE MANERA AUTOMÁTICA, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19; ES LA SIGUIENTE:**

**NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA EL PAIS.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

**7.4 Documento enviado por Alcaldía**

**Oficio: Correo Electrónico / MAT-GJ-1772020-02**

**Notificaciones: [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)**

**Asunto: Criterio Proyecto de Ley EXPEDIENTE N.º 22128. “PROYECTO DE LEY DE RESCATE, RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS E HIPOTECAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN”**  
Publicado en el Alcance N° 225, a La Gaceta N° 214 con fecha del 26 de agosto de 2020, del que le remito una copia.

**Se da lectura al documento**

La Sra. Presidenta, comenta que, esta consulta es una propuesta de Ley para el rescate de empresas y de hipotecas en condición de vulnerabilidad por las condiciones de desgaste de la economía a partir de la pandemia por COVID 19. Se trata de un proyecto para el rescate de las empresas en condiciones de vulnerabilidad, debido a las diferentes situaciones complejas que enfrentan como hacerles frente a sus obligaciones crediticias, flujos de caja negativos, pérdidas en sus utilidades, cuentas por pagar, contribuciones sociales y fiscales u otras situaciones adicionales. También se quiere tener en cuenta a las personas que, derivadas de las condiciones antes mencionadas, corran el riesgo de perder la vivienda, a causa de los incumplimientos en los pagos de los créditos hipotecarios, maximizando así la cantidad de costarricenses que puedan llevar de una mejor manera los problemas financieros que se presentan como resultado de la situación vivida. Las principales acciones planteadas por el proyecto de ley son:

- a) Creación de fideicomisos especiales de recuperación para propiciar la ayuda empresarial, al someter el patrimonio para el salvamento de estas, donde se podría involucrar inversores para capital de riesgo.
- b) Creación de fondo especial para la recuperación de las micro y pequeñas empresas, así como el pequeño productor agropecuario, con el fin de dar sostenibilidad a esta parte importante de la economía para que luego de superar la crisis sanitaria puedan mantener-se en operación, generando empleo, tributos y desarrollo.
- c) Creación y participación de fondos de inversión inmobiliarios para el rescate de viviendas hipotecadas para evitar la ejecución de garantía por parte de las entidades financieras y poder generar contratos de arrendamiento con los deudores, como también tener una opción de compra luego de superar los inconvenientes.
- d) Conectividad universal de los costarricenses, con el fin de mejorar el acceso a internet para aumentar la productividad y el mejoramiento empresarial, disminuyendo la brecha digital, mediante una mejor infraestructura y modernización del sector.
- e) Simplificación de trámites municipales, para dinamizar la economía local haciendo más accesible y ágil poder realizar un emprendimiento, sin tener que pasar por un proceso costoso y largo, adicionalmente brindar incentivos para formalizar negocios que se encuentran funcionando fuera del sistema, los cuales repercuten en pérdidas para el estado y generan riesgo social.

El proyecto no afecta la autonomía, funcionalidad, ni la hacienda de la Municipalidad. Más, sin embargo, se consulta a los compañeros regidores su posición a este proyecto de Ley EXPEDIENTE N.º 22128. “PROYECTO DE LEY DE RESCATE, RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS E HIPOTECAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN”

#### **Acuerdo # 14**

**SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY N.º 22128. “PROYECTO DE LEY DE RESCATE, RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS E HIPOTECAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN; ES LA SIGUIENTE:**

**NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA EL PAIS.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

**7.5 Documento enviado por Alcaldía**

**Oficio: Correo Electrónico / MAT-GJ-1802020-02**

**Notificaciones: [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)**

**Asunto: Criterio Proyecto de Ley EXPEDIENTE N.º 22186 “LEY DE OBJECIÓN Y LIBERTAD DE CONCIENCIA”.**

**Se da lectura al documento**

La Sra. Presidenta, comenta que, este es un proyecto de Ley para la protección de la libertad de conciencia y objeción, proyecto que perfila un aspecto de avanzada en el derecho costarricense sobre el respeto al derecho humano de autodeterminación y conciencia de los principios y valores de cada una de las personas, respecto de sus convicciones sociales, éticas, morales, y religiosas, permitiendo que las personas de manera fundada y adecuada puedan oponerse a cumplir órdenes que vayan en contra de sus convicciones. El proyecto avanza al respecto de lo que se ha conocido como la simple excusa o recusación y enfrenta el tema desde la perspectiva de derechos humanos, garantizando el derecho como irrenunciable. El proyecto no afecta la autonomía, funcionalidad o Hacienda de la Municipalidad. Más, sin embargo, se consulta a los compañeros regidores su posición a este proyecto de Ley EXPEDIENTE N.º 22186 “LEY DE OBJECIÓN Y LIBERTAD DE CONCIENCIA”.

**Acuerdo # 15**

**SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY N.º 22186 “LEY DE OBJECIÓN Y LIBERTAD DE CONCIENCIA”.; ES LA SIGUIENTE:**

**NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

**7.6 Documento enviado por Alcaldía**

**Oficio: Correo Electrónico / MAT-GJ-1792020-02**

**Notificaciones: [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)**

**Asunto:** Criterio Proyecto de Ley Expediente N.º 22.259, “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 9 Y 23 DE LA LEY IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, LEY N.º 7509, DE 19 DE JUNIO DE 1995, PARA QUE DICHO IMPUESTO SEA SOBRE EL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y NO DEL TERRENO”

**Se da lectura al documento**

La Sra. Presidenta, comenta que, el proyecto de ley desconoce el axioma sobre derechos reales, que indica que la suerte del accesorio siempre ha de seguir la del principal, consecuentemente pretende que la fijación del impuesto de bienes inmuebles (terrenos) sea calculada por el valor de los bienes accesorios o adheridos al terreno, esto es improcedente por el carácter accesorio y temporal de las construcciones, la situación se puede ejemplarizar de la siguiente manera: si un bien inmueble tiene una construcción de un gran valor y esta es demolida, la base imponible del inmueble debería variar ineludiblemente afectando en negativo el valor fiscal de inmueble y poniendo en un estado de inseguridad jurídica a los sistemas que trabajan con los valores fiscales del inmueble, puesto que el valor del terreno, per se, no tendría aplicación, según el proyecto de ley. El proyecto afecta la autonomía, funcionalidad, y la Hacienda de la Municipalidad, es indispensable que el proyecto sea consultado al Departamento de Bienes Inmuebles y al de Presupuesto con el fin de proyectar las implicaciones operativas y presupuestarias que podría traer a la Municipalidad. Sin embargo, se consulta a los compañeros regidores si están de acuerdo en trasladar la consulta a los departamentos correspondientes.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, comenta que, para él no existe la necesidad de llevarlo a consulta de los departamentos antes indicados, ya que según lo indicado en el informe no es necesario.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, comenta que, se adhiere a lo mencionado por su compañero Diego y no es necesario enviara a consulta y su voto es en contra.

**Acuerdo # 16**

**SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY N.º 22.259, “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 9 Y 23 DE LA LEY IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, LEY N.º 7509, DE 19 DE JUNIO DE 1995, PARA QUE DICHO IMPUESTO SEA SOBRE EL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y NO DEL TERRENO ES LA SIGUIENTE:**

**NOS ENCONTRAMOS OPUESTOS DE MANERA EXPRESA AL PROYECTO DE LEY, PORQUE ESTE AFECTA DIRECTA O INDIRECTAMENTE LA AUTONOMIA, FINANZAS, Y CAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

**INCISO 8**

**Documento enviado por IFAM**

**Oficio: Correo electrónico**

**Notificaciones: [comunicacion@ifam.go.cr](mailto:comunicacion@ifam.go.cr)**

**Asunto: Alianza de IFAM y Grupo ICE**

**Se da lectura al documento**

La Sra. Presidenta, comenta que, este es un documento enviado por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y Grupo ICE suscribieron un convenio marco de cooperación para transformar los gobiernos locales y sus cantones en territorios inteligentes que faciliten la vida de las personas. Este incluye asesoría, consultoría, transferencia de conocimientos y desarrollo, en temas como servicios tecnológicos y digitales, telecomunicaciones, telecomunicaciones y electricidad.

**Acuerdo # 17**

**SE ACUERDA: APOYAR AL IFAM EN EL PROYECTO SUSCRITO YA QUE, ES UN CONVENIO DE COOPERACIÓN Y LAS MUNICIPALIDADES PUEDEN SUSCRIBIR CONVENIOS ESPECÍFICOS CON EL FIN DE DESARROLLAR CANTONES INTELIGENTES PARA UN MAYOR DESARROLLO TECNOLÓGICO.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

**ARTICULO V  
INFORME DEL ALCALDE**

El Sr. Alcalde, informa lo siguiente:

1. Debido a las consecuencias del COVID y de lo vivido con las tormentas tropicales que se presentaron en estos últimos días, provocando se diera un atraso muy grande en los proyectos que esperan retomar a la brevedad posible y culminarlos. Así mismo hay muchos empleados a los que se deben liquidar las vacaciones al 1 de Enero y les quedan poco personal donde los recursos son limitados, para la gran cantidad de necesidades que se tiene se tratara de ir cumpliendo poco a poco. Es por ello por lo que no les gusta dar fechas exactas de cumplimiento. En muchas ocasiones estos trabajos son realizados con las Asociaciones de desarrollo y estos colocan un porcentaje del trabajo y se solucionan los problemas, pero se estará realizando lo posible para culminar.
2. El Camino que se encuentra el puente del Vainilla en la parte de Santa Eulalia que va a barrio San José se le ha hecho un trabajo importante y esta se encuentra bien para

el paso del Bosque, donde se proyecta dar una vuelta donde se pueda salir a la puebla, ya que esto es un bien para todos los que viven en esta comunidad.

3. El Viernes se canceló el aguinaldo a los funcionarios
4. Comenta que, se había consultado como se encontraba el trámite del ICODER, comenta que el Ingeniero le remitió un informe dirigido a la alcaldía. Donde se da respuesta al oficio MAT-DA-1117-2020, da lectura al informe. El mismo se encuentra en el expediente en físico el cual habla de las canchas de básquetbol y fútbol 5. Comenta que esto es enviado con copia a la Sra. Alva Quesada Rodríguez, Directora del Instituto costarricense del Deporte y Recreación, también al Sr. Luis Fernando González Quiroz de parte del departamento de obras ICODER segundo informe.
5. Como otro punto, indica que, conversó sobre la situación del Cementerio de Escobal, donde la Administradora del Cementerio realiza un informe sobre los pendientes y consultas presentadas por parte de la Sra. Xinia Rodríguez e indican que esta se le notifico con las respuestas a las consultas realizadas. Esto en respuesta al Oficio MAT-CM-1008-2020 del Concejo Municipal.

La Sra. Presidenta, agradece la exposición realizada, recalca el hecho de que se haya enviado la información del ICODER al Comité de Deportes, ya que ellos son los que deben de intervenir en la negociación, con respecto al otro dato sobre el Cementerio de Escobal solicita que sea enviada la respuesta a la Sra. Xinia Rodríguez, ya que este acuerdo y solicitud se dio por parte del Concejo.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, comenta que, el tema de los techados como bien lo menciona el Sr. Alcalde este lo están trasladando, menciona que es de su conocimiento que el Comité de Deportes desea replantear el proyecto y para ello están trabajando con alianzas estratégicas para poder concluir este proyecto, considera que es de gran importancia el acompañamiento con la administración.

La Sra. Presidenta considera conveniente esa unidad y apoyar las iniciativas que tiene y proyectos para este proyecto.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, comenta que solicita a todos los compañeros que en relación con el tema expuesto por el Sr. Alcalde sobre el Cementerio de Escobal fuese remitido para análisis a la Comisión de Jurídicos, ya que existen ciertas cosas que le preocupan un poco y no le están quedando claro.

La Sra. Presidenta, indica que, es una buena sugerencia, por lo que considera importante trasladar la nota enviada a la Sra. Xinia Rodríguez por la Administración a la Comisión de Jurídicos para el análisis correspondiente.

**Acuerdo # 18**

**SE ACUERDA: TRASLADAR EL INFORME BRINDADO POR EL SR. ALCALDE EN RELACIÓN CON EL CEMENTERIO DE ESCOBAL A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

## **ARTICULO VI INFORME DE COMISIONES**

La Sra. Presidenta, comenta que, en la reunión realizada con la comisión de caminos aún no presenta su informe ya que les faltan algunos detalles de información. Como otro punto, comenta que, los Compañeros que le acompañaron en la reunión con el Concejo Municipal de San Mateo para conocer el proyecto de ley presentado por la Comunidad de Estanquillos, en esta misma reunión se dio una participación de varios compañeros donde ese día se comentó varios puntos importantes, se solicitó un espacio para que conocieran el proyecto que se encontraba en discusión en la Asamblea no con otra intención. Donde en otro punto el Asesor Jurídico presentó su criterio de la situación donde fue transmitida como se hacen en este Concejo, solicitan una copia del Acta de ese día y hacerla llegar al concejo y la finalidad de este Concejo es apoyar la iniciativa y que continúe su debido proceso. Donde ese proyecto aún no ha sido analizado.

La Sra. Secretaria, indica que, aún no les pueden facilitar el acta ya que aun el Señor Oconitrillo aun no le ha enviado la información.

## **ARTÍCULO VII MOCIONES**

El Sr. Diego González, Regidor propietario, mociona para solicitar un acuerdo para felicitar las acciones que, está realizando el Comité de Deportes. Considera que, cuando alguien inicia y empieza a hacer las cosas bien hay que apoyarlo e impulsarlo y que, como Gobierno Local tienen esa responsabilidad para que, las cosas se sigan haciendo bien.

*Se indica que, esta moción se encuentra en el expediente en físico del acta.*

El Sr. Diego González, Regidor propietario, añade que, se está cambiando el manejo empírico que se le estaba dando al CCCR, a uno profesionalizado, apoyado por el conocimiento en alto rendimiento del deporte y el área administrativa pública de los nuevos miembros. Cree que, se tiene un buen Comité de Deportes el cual se debe de motivar. Se refiere a la actividad del fin de semana realizada por estos, sobre zonas de esta hidratación. Espera que, sigan así.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, apoya la moción del compañero González y felicita a las Asociaciones y al Comité de Deportes por la escogencia de esos miembros. Apoya a la Sra. Danielle, Presidenta del CCCR y cada uno de los miembros de este, ya que

demonstraron que no se necesita recursos, ni se necesita más que un poco de creatividad, convicción y deseos de trabajar. Comenta que, el realizó una visita a la actividad y considera que, es algo muy loable. Reitera que, cuando se quieren hacer las cosas bien, se hacen bien y no se requieren ni un montón de recursos económicos ni mayor esfuerzo del que ya se está haciendo.

La Sra. Presidenta, somete a votación la moción presentada por el Sr. González.

**Acuerdo # 19**

**SE ACUERDA: APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. DIEGO GONZÁLEZ, REGIDOR PROPIETARIO, EN LA CUÁL SE INDICA LO SIGUIENTE:**

*“ENVIAR UNA FELICITACIÓN AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN POR LAS INICIATIVAS QUE VIENEN REALIZANDO DE FORMA PROACTIVA, ASÍ MISMO SE LES REITERA EL APOYO POR PARTE DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL Y SE LES INSTA A CONTINUAR TRABAJANDO POR EL DEPORTE DE NUESTRO CANTÓN DE LA FORMA QUE HAN INICIADO SU LABOR EN ESTE COMITÉ.”*

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

La Sra. Presidenta, los felicita e incentiva a que continúen con esa labor. Reitera el apoyo del Concejo Municipal al CCDR.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, como segunda moción, solicita a los compañeros del Concejo que, dado que este año se cancelaron las actividades deportivas nacionales, solicita enviar una invitación a la FECOCI (Federación Costarricense de Ciclismo) para que tome en cuenta a Atenas para alguna fecha de campeonato nacional, la cual ellos consideren conveniente y copiar al Comité de Deportes para que ellos hagan la fuerza.

*Se indica que, esta moción se encuentra en el expediente en físico del acta.*

La Sra. Presidenta, le parece muy buena la iniciativa, pero consulta si no debe plantearse como una sugerencia de él o del Concejo hacia el CCDR, de manera que se apoye la solicitud de ellos, esto para no pasar por las atinencias que le corresponden como comité.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, explica que, es una iniciativa como Gobierno Local de invitarlos a que hagan una fecha en el cantón y toda la parte de logística por medio del Comité de Deportes.

La Sra. Presidenta, expresa que, no quería pasar por encima del Comité de Deportes. Somete a votación la moción del Sr. González.

**Acuerdo # 20**

**SE ACUERDA: APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. DIEGO GONZÁLEZ, REGIDOR PROPIETARIO, EN LA CUÁL SE INDICA LO SIGUIENTE:**

*“ENVIAR UNA INVITACIÓN A LA FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE CICLISMO, PARA QUE SE TOMA EN CUENTA AL CANTÓN DE ATENAS PARA QUE EN EL 2021 SE VALORE REALIZAR ALGUNA FECHA NACIONAL DE CICLISMO EN NUESTRO CANTÓN, LO ANTERIOR CON EL OBJETIVO DE SERVIR DE SEDE Y DE ESTA FORMA APOYAR EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, ASÍ MISMO ES NUESTRO DESEO QUE ATENAS SEA CONOCIDO COMO UN CANTÓN AMIGO DEL DEPORTE.”*

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

La Sra. Presidenta, indica que, a ella y al Sr. González le consultaron a la Sra. Secretaria, sobre la publicación para las sesiones presenciales de este Concejo para enero. Menciona que, ella tiene una moción debido al repunte de casos de la Pandemia que se están dando en el cantón de Atenas y la cantidad de casos confirmados por familia, que los distritos están colapsados como lo son Escobal y San Isidro. Lo anterior, lo indica para fundamentarse, ya que para ella es improcedente de su parte llevarlos a una sesión donde no se tiene todo listo en el Salón de Sesiones para poder empezar, por lo que quiere alargar las sesiones virtuales hasta enero, ya que se espera el colapso de los Hospitales para finales de este año y principios del otro. Considera que, es irresponsable llevar a 26 personas al salón de sesiones presencialmente. Añade que, se han tenido problemas con la conexión, pero se ha preservado la salud de todos los miembros de Concejo. Solicita que, lo vallan analizando, no va a presentar la moción hoy, pero si va a fundamentarlo con los datos que se están dando este momento en el cantón. Señala que, estará solicitando que se retomem hasta el mes de febrero del 2021.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, adelanta su criterio al igual que ella, ya que no es un tema moción, si no de ley y así está establecido para efectos de llevar a cabo las sesiones de manera virtual. Señala que, es consecuente y consciente de la situación, así como de la gravedad de los hechos y que él es una persona de riesgo, no obstante, también en el sector público están funcionando y saliendo con todas las medidas sanitarias del caso. Le parece que, cuando presentó la moción estuvo de acuerdo en no arrancar en diciembre, si no en el año siguiente, lo que le pareció conveniente, no obstante, señala que, la Sra. Presidente es conscientes de que existen problemas serios de comunicación, así como temas que no se valoran de la forma que debe de ser debido al tema de la virtualidad. Además, comenta que se estableció un tiempo prudencial para que la Administración acondicionara el salón de sesiones. Considera que, lo que pueden estar con más riesgo son ellos 5 y el Sr. Alcalde, ya que el resto de los compañeros se mantienen a una distancia adecuada, así mismo ese salón había sido avalado por parte del Ministerio de Salud. Añade que, no quiere extenderse sobre el tema, pero que lamentable mente las personas no quieren hacer caso, a pesar de que algunos se están cuidando. Expresa que, tiene una seria reserva de que febrero va a ser un mejor mes. Reitera que, no es un asunto de moción, si no de ley, ya establecido y que con una sola persona que se oponga las sesiones no se puedan llevar a cabo de manera virtual. Espera que, puedan buscar una forma de entenderse, pero si quiere dejar claro su opinión al respecto.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, considera que, es el momento de tomar decisiones a corto plazo. Se refiere a que, se había trasladado la sede para la Escuela Central, lo que conlleva toda una publicación de la localía del Concejo, siendo el trámite engorroso devolver al Salón de Sesiones esa localía y que este quedara habilitado. Se refiere al punto de crecimiento y que deben de esperar a ver que sucede en diciembre, pero que deben de dejar la posibilidad abierta, dejando previsto el salón de sesiones de forma que, si existiera una imposibilidad por la cantidad de casos de Covid-19 en enero, se continúe sesionando de forma virtual, ya que no se necesita más que una publicación de forma local. Reitera que, se puede dejar abierta la puerta de tener el salón en operaciones como recinto municipal, de forma que se tome la decisión en el momento.

La Sra. Presidenta, comenta que, ella también se ha incorporado a laborar presencialmente, y que se han presentado varios casos en la UTN, lo que significa que en cualquier momento cualquiera de ellos se va a ver contagiado, por lo que se estaría cometiendo contagio en las personas dentro del salón, siendo esto lo que más le preocupa, un riesgo para sus familias y todo el Concejo. Añade que, debido a esto solicitó el informe por distrito de mayor incidencia en el cantón, pero que se tomará la decisión en su momento. Señala que, ha consultado a Presidentes de otros Concejo Municipales y que han sido de los que han llevado las sesiones virtuales de la mejor manera, a pesar de las desconexiones que se han dado a nivel nacional. Espera que, el compañero Diego González, e ayude a plantear la moción y la alternativa para la otra semana.

## **ARTICULO VIII INFORME DE SINDICOS**

El Sr. Jorge Ocaña, Síndico propietario, hace un pequeño informe sobre el Cementerio de Escobal y las solicitudes que han hecho a la administración para la intervención en este lugar de forma que los miembros de la comunidad conozcan sobre las acciones que ha tomado como síndico de esta Comunidad, muestra algunas imágenes de las zonas que consideran en estado de vulnerabilidad, comenta que se han realizado varias gestiones y acciones para que este cementerio pueda funcionar a cabalidad y cumpliendo con los requisitos legales. Pide que la administración les pueda seguir colaborando con estas gestiones.

La Sra. Presidenta, comenta que, lo que necesita es un acuerdo para que la administración les continúe ayudando, pero deben dar tiempo a la resolución de Jurídicos en la Comisión, ya que no se pueden saltar procesos hasta que este inmueble se encuentre en nombre de la Municipalidad.

### **Acuerdo # 21**

**SE ACUERDA: RETOMAR LAS SOLICITUDES PLANTEADAS POR EL SINDICO DE ESCOBAL EN RELACIÓN CON EL CEMENTERIO DE ESCOBAL UNA VEZ SE HAYA DADO UN INFORME DE COMISIÓN DE JURÍDICOS EN ESTA ÁREA PARA SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN UNA VALORACIÓN DE COLABORACIÓN EN LOS PUNTOS MENCIONADOS POR EL SR. JORGE**

**OCAÑA. SINDICO DE ESCOBAL. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

**ARTICULO IX  
ASUNTOS VARIOS**

El Sr. Ronald Ramirez, Regidor propietario, comenta que, aprovechando el espacio de la Moción de Diego para hacer su comentario en Mociones.

La Sra. Presidenta, comenta que, el Señor Didier Mora avala la Moción presentada por la Sindico Rosa Isabel Gonzalez, donde se hizo la denuncia de los vehículos en frente de la trilla donde obstaculizan el paso de los peatones.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, comenta que, en el tema de las sesiones de forma presencial o no virtuales le gustaría conocer si ya se realizó la publicación correspondiente. De que exista la certeza para el día que se tenga que tomar la decisión. Y se podría estar tomando una decisión y tener que regresar a la Escuela Central, por ejemplo.

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria el seguimiento del acuerdo a la publicación y aclárales sobre el acuerdo tomado.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, comenta que para estas fechas realizar una publicación es un poco complicado y para tener claro las acciones que se van a tomar.

La Sra. Secretaria, informa que, el viernes en horas de la Mañana los compañeros de Proveeduría ya se encontraban realizando las gestiones para la publicación, también se encuentran realizando el trámite correspondiente, también informa que en horas de la mañana se reunieron compañeros en el salón de sesiones para gestionar las acciones para que se cumplan con las medidas interpuestas por el ministerio de salud para separar a los miembros regidores para separar los curules. Esto con la finalidad de tener todo listo para el regreso de las sesiones.

Las Sra. Presidenta, comenta que, el día de hoy les están haciendo efectivo el pago de las dietas del mes de noviembre, solicita que el día de mañana se les envíe el acuerdo que se tomó para la publicación en la Gaceta.

**Sin más por el momento, la Sra. Amalia González García, Presidenta del Concejo, cierra la sesión a las veinte horas con veintiséis minutos del 07 de Diciembre del 2020.**

# ARTÍCULO I

## LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA



# **ARTÍCULO II**

## **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS**



# **ARTÍCULO III**

## **ATENCIÓN DE VISITAS**



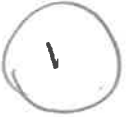
# ARTICULO IV

# CORRESPONDENCIA



Al ser las 08:40 horas del 02 de Diciembre de 2020, Notifiqué a  
Presidente del Concejo de la Municipalidad de Atenas.

Téonico Gerardo Aguilar



**EXPEDIENTE: No. 20-018322-0007-CO**  
**PROCESO: RECURSO DE AMPARO**  
**RECURRENTE: CARMEN ELENA ROSALES UGALDE**  
**RECURRIDO: MUNICIPALIDAD DE ATENAS**

**SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.** San José, a las quince horas diecisiete minutos del trece de octubre de dos mil veinte.

Visto el recurso de amparo que se tramita en expediente No. **20-018322-0007-CO**, interpuesto por **CARMEN ELENA ROSALES UGALDE**, cédula de identidad **0203860085**, contra la **MUNICIPALIDAD DE ATENAS**, se resuelve: en los términos de los artículos 43, 44 y 45 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, informen el **ALCALDE, PRESIDENTE DEL CONCEJO y DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL, TODOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS**, sobre los hechos alegados por la recurrente, en resumen: que, desde hace 60 años, su familia es propietaria del inmueble matrícula folio real 2249157-000, ubicado en Los Ángeles, Atenas de Alajuela, con un área total de 7 manzanas. Narra que se han realizado obras de infraestructura, entre ellas, una calle privada de acceso a toda la propiedad. Refiere que tal paso conecta con la calle pública que se encuentra al sur de la propiedad. Explica que *"la familia decide hacer un fraccionamiento privado entre todos los hermanos Ugalde de la parte de atrás de la finca para repartir los derechos de la misma entre toda la familia y nos dicen que debemos abrir una servidumbre de paso, no una calle pública. El fraccionamiento es privado, no una urbanización con fines de lucro"*. Detalla que la calle privada fue sufragada con dinero de su familia. Refiere que, por comentarios de terceras personas, se enteró de que la corporación municipal calificó tal calle como pública, sin que se hubiera tramitado una solicitud expresa ni se les hubiera informado formalmente. Estima que existe una violación al derecho de propiedad. Alude que le ha solicitado a la Municipalidad de Atenas que demuestre el trámite legal seguido para declarar tal

EXPEDIENTE N° 20-018322-0007-CO

calle como pública, pero las respuestas han sido confusas. Detalla que el 17 de setiembre de 2020 le solicitó a su abogada que pidiera a la Unidad Técnica de Gestión Vial, mediante correo electrónico, el acuerdo municipal de aprobación de la solicitud para la declaratoria de calle pública. Manifiesta que la respuesta recibida fue un plano catastrado y visado por la municipalidad, además de un oficio en el que se indicó que esto se formó bajo los artículos de la Ley de Planificación Urbana. Relata que el 18 de setiembre de 2020 remitió un correo electrónico a la referida unidad, en el que solicitó copia del acuerdo del Concejo. Detalla que el 21 de setiembre de 2020 se le indicó que tal información se le solicitaría a la Secretaría del Concejo. Reclama que el 2 de octubre de 2020 recibió respuesta a la gestión planteada por su abogada, pero no a lo solicitado. Refiere que en su familia hay personas adultas mayores, niños e incluso personas con discapacidad, por lo que convertir una calle privada de seis metros de ancho, sin aceras, espaldones o acueductos, en una pública, podría obstaculizar el paso en caso de emergencia. Estima que la municipalidad ha adoptado y ejecutado actos que perturban el derecho de propiedad. Manifiesta que la declaratoria de calle pública requiere de un acto administrativo y no de cualquier documento. Además, los propietarios deben estar de acuerdo con hacer el traspaso a la municipalidad respectiva. Reclama que no existe acuerdo municipal alguno que expresamente apruebe la apertura de nuevas calles. Solicita que se declare con lugar el recurso con las consecuencias de ley. El informe deberá rendirse **una sola vez**, en cualquiera de los formatos que se especifican más adelante, dentro de los **TRES DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación de esta resolución, **CON REMISIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA, FOLIADA Y EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO DE LA DOCUMENTACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE SOPORTE ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO, MAGNÉTICO, ÓPTICO, TELEMÁTICO O PRODUCIDO POR NUEVAS TECNOLOGÍAS,**

EXPEDIENTE N° 20-018322-0007-CO

**RELACIONADOS Estrictamente con el objeto de este recurso, cuyos originales siempre se mantendrán bajo custodia de la administración, asimismo se deberá aportar el número de teléfono donde puede ser habida la parte recurrida,** bajo la prevención que, conforme a lo dispuesto en los artículos 44, párrafo 2º, y 45 de la ley citada, se considerará dado bajo juramento, de manera que cualquier inexactitud o falsedad hará incurrir a los informantes en las penas del perjurio o del falso testimonio, según la naturaleza de los hechos contenidos en él y que la omisión en informar causará que se tenga por ciertos los hechos y se pueda declarar con lugar el recurso, para cuyos efectos deberán rendirlo personalmente y no por medio de apoderado. El informe y las pruebas pertinentes deberán ser presentados por la autoridad recurrida **una única vez**, utilizando solo uno de los siguientes medios: documentación física presentada directamente en la Secretaría de la Sala; el sistema de fax; documentación electrónica por medio del Sistema de **GESTIÓN EN LÍNEA**; o bien, a la dirección de correo electrónico **Informes-SC@poder-judicial.go.cr**, la cual es correo exclusivo dedicado a la recepción de informes. En cualquiera de los casos, el informe y demás documentos deberán indicar de manera expresa el número de expediente al cual van dirigidos. El o los informes que se rindan por medios electrónicos, deberán consignar la firma del funcionario que lo rinde, ya sea digitalizando el documento físico que contenga su firma, o por medio de la firma digital, según las disposiciones establecidas en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, No. 8454, a efectos de acreditar la autenticidad de la gestión. Se advierte que los documentos generados electrónicamente o digitalizados que se presenten por el Sistema de Gestión en Línea o por el correo electrónico señalado, no deberán superar los 3 Megabytes. Se advierte a los recurridos que solamente se les notificarán las resoluciones futuras si señalan número de fax si lo tuvieren o, en su defecto casa u oficina, dentro del

EXPEDIENTE N° 20-018322-0007-CO

perímetro judicial de esta Sala, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 34 de la Ley de Notificaciones Judiciales, o, igualmente, los recurridos podrán señalar para dichos efectos una dirección de correo electrónico o cualquier otro medio tecnológico que permita el acto de comunicación, siempre y cuando haya solicitado de previo a ello la acreditación de esos medios para que se realice su notificación (artículos 18, 34 y 39 de la referida Ley de Notificaciones Judiciales). Para notificar al: **ALCALDE, PRESIDENTE DEL CONCEJO Y DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL, TODOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS** se comisiona al **JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR CUANTÍA DE ATENAS**, despacho al que se hará llegar la comisión por medio del sistema de fax. Esta autoridad deberá practicar la notificación correspondiente dentro del plazo de **CINCO DÍAS** contados a partir de la recepción de los documentos, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad por desobediencia a la autoridad. Se le advierte a la autoridad comisionada, que deberá remitir copia del mandamiento debidamente diligenciado al fax número 2295-3712 o al correo electrónico: **informes-sc@poder-judicial.go.cr**, ambos de esta Sala y los documentos originales por medio de correo certificado o cualquier otro medio que garantice su pronta recepción en este Despacho. Notifíquese. Expídase la comisión correspondiente.



R6LRKI5CU4M61

PAUL RUEDA LEAL - MAGISTRADO/A

EXPEDIENTE N° 20-018322-0007-CO

**De:** Cintya Solano - Asistente de Secretaría <secretariaconcejo@guacimo.go.cr>  
**Enviado el:** martes, 1 de diciembre de 2020 10:36  
**Para:** Marolin Raquel Azofeifa Trejos; Despacho Presidente; diputado@crbenavides.com; Silvia Vanessa Hernandez Sanchez; Wagner Alberto Jimenez Zuniga; karine.nino@asamblea.go.cr; carlos.avendano@asamblea.go.cr; floria.segreda@asamblea.go.cr; harllan.hoepelman@asamblea.go.cr; ivonne.acuna@asamblea.go.cr; nielsen.perez@asamblea.go.cr; victor.moralesm@asamblea.go.cr; paola.vega@asamblea.go.cr; enrique.sanchez@asamblea.go.cr; maria.monge@asamblea.go.cr; pedro.munoz@asamblea.go.cr; shirley.diaz@asamblea.go.cr; walter.munoz@asamblea.go.cr; zoila.volio@asamblea.go.cr; jose.villalta@asamblea.go.cr; otto.vargas@asamblea.go.cr; roberto.thompson@asamblea.go.cr; maria.corrales@asamblea.go.cr; daniel.ulate@asamblea.go.cr; nidia.cespedes@asamblea.go.cr; ignacio.alpizar@asamblea.go.cr; carolina.hidalgo@asamblea.go.cr; luis.carranza@asamblea.go.cr; erwen.masis@asamblea.go.cr; maria.solis@asamblea.go.cr; eric.rodriguez@asamblea.go.cr; dragos.dolanescu@asamblea.go.cr; mario.castillo@asamblea.go.cr; laura.guido@asamblea.go.cr; paola.valladares@asamblea.go.cr; lchacon@asamblea.go.cr; pablo.abarca@asamblea.go.cr; xiomara.rodriguez@asamblea.go.cr; sylvia.villegas@asamblea.go.cr; welmer.ramos@asamblea.go.cr; catalina.montero@asamblea.go.cr; ana.delgado@asamblea.go.cr; jorge.fonseca@asamblea.go.cr; aracelly.salas@asamblea.go.cr; jprendas@asamblea.go.cr; luis.aiza@asamblea.go.cr; aida.montiel@asamblea.go.cr; mileyde.alvarado@asamblea.go.cr; rodolfo.pena@asamblea.go.cr; carmen.chan@asamblea.go.cr; melvin.nunez@asamblea.go.cr; franggi.nicolas@asamblea.go.cr; gustavo.viales@asamblea.go.cr; oscar.cascante@asamblea.go.cr; eduardo.cruickshank@asamblea.go.cr; Marolin Raquel Azofeifa Trejos; giovanni.gomez@asamblea.go.cr; yorleni.leon@asamblea.go.cr; david.gourzong@asamblea.go.cr; Abangares1; Abangares2; Abangares3; Acosta1; Acosta2; Alajuela1; Alajuelita1; Alajuelita2; Alvarado1; Alvarado2; Aserrí1; Aserrí2; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Alcaldía Municipalidad de Atenas; Bagaces1; Bagaces2; Barva1; Belén1; Belén2; Buenos Aires1; Buenos Aires2; Buenos Aires3; Cañas1; Cañas2; Carrillo1; s\_ondoy; Carrillo3; Cartago1; Cartago2; Corredores1; Corredores2; Corredores3; Coto Brus1; Coto Brus2; Curridabat1; Curridabat2; mvindas@desamparados.go.cr; Desamparados2; Concejo Municipal; Dota2; alex.diaz@dota.go.cr; El Guarco1; Escazú1; Escazú2; Margoth Leon Vásquez; Esparza2; cvargas@muniesparza.go.cr; Flores1; Flores2; Garabito1; Goicoechea1; Goicoechea2; Golfito1; Golfito2; leticia.alfaro@grecia.go.cr; Grecia2; Grecia3; concejoguacimo@gmail.com; Cintya Solano - Asistente de Secretaría; Jeanneth Crawford - Concejo Municipal; Guatuso1; Guatuso2; Guatuso3; Heredia1; Heredia2; Heredia3; concejo@munihojanca.com; Hojanca2; Jiménez1; Jiménez2; La Cruz1; La Cruz2; La Cruz3; La Unión1; La Unión2; León Cortés1; León Cortés2; Liberia1; Liberia2; Liberia3; Limón1; Los Chiles1; Los Chiles2; Los Chiles3; concejomunimatina@gmail.com; Matina2; msalav@montesdeoca.go.cr; dsojop@montesdeoca.go.cr; concejo@montesdeoca.go.cr; juanita villalobos; concejo.montesdeoro@gmail.com; alcaldia.montesdeoro@gmail.com; concejomunicipal2020-2024@mora.go.cr; concejomunicipal@mora.go.cr; secretariaalcaldia@mora.go.cr; Marisol Calvo; rchavez@nandayure.go.cr; lnanranjo@nandayure.go.cr;



**Municipalidad de Guácimo**  
**Secretaría del Concejo Municipal**

Tel. 2716-50-51 Ext.109/110

Email: [secretariaconcejo@guacimo.go.cr](mailto:secretariaconcejo@guacimo.go.cr) / [concejomunicipal@guacimo.go.cr](mailto:concejomunicipal@guacimo.go.cr)

Guácimo, 27 de noviembre 2020  
S.M.G. Oficio # 1537-2020

Señores (as)  
Municipalidades del país  
Licda. Marolin Azofeifa – Diputada Asamblea Legislativa  
Diputados y Diputadas – Asamblea Legislativa  
Carlos Alvarado Quesada – Presidente de la Republica  
S.O.

Estimados (as) señores (as):

**REFERENCIA: Solicitar voto de apoyo.**

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Ordinaria N° 47-2020, celebrada el 24 de noviembre 2020, dice:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitar a todas las municipalidades del país un voto de apoyo para que en el cantón de Guácimo ubiquen un Colegio Científico ya que es de suma importancia para los jóvenes ofrecerles la oportunidad y brindarles una educación acorde a la que ofrece este tipo de Colegio ya que los interesados deben trasladarse hasta la provincia de Limón.

Asimismo, solicitarle de manera muy respetuosa a la Licda. Marolin Azofeifa-Diputada de la provincia de Limón para que interponga sus buenos oficios con el fin de brindar apoyo para que en el cantón de Guácimo se instale un colegio Científico, también a los diputados y diputadas de todo el país. **(Transcríbese con copia a todas las Municipalidades del país y a la Asamblea Legislativa y a la Presidencia de la Republica, en solicitud de voto de apoyo).**  
**Acuerdo N° Veinticinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.**

Cordialmente,

CINTYA  
SOLANO  
QUIROS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por CINTYA SOLANO  
QUIROS (FIRMA)  
Fecha: 2020.12.01  
10:08:31 -06'00'

Cintya Solano Quirós  
Secretaria del Concejo a.i.

C. Reg. William Fajardo Fajardo.  
Archivo consecutivo.



**De:** Daniela Fallas <secretaria@munitarrazu.cr>  
**Enviado el:** viernes, 4 de diciembre de 2020 09:43  
**Para:** Cintya Solano - Asistente de Secretaría; Marolin Raquel Azofeifa Trejos; Despacho Presidente; diputado@crbenavides.com; Silvia Vanessa Hernandez Sanchez; Wagner Alberto Jimenez Zuniga; karine.nino@asamblea.go.cr; carlos.avendano@asamblea.go.cr; floria.segreda@asamblea.go.cr; harllan.hoepelman@asamblea.go.cr; ivonne.acuna@asamblea.go.cr; nielsen.perez@asamblea.go.cr; victor.moralesm@asamblea.go.cr; paola.vega@asamblea.go.cr; enrique.sanchez@asamblea.go.cr; maria.monge@asamblea.go.cr; pedro.munoz@asamblea.go.cr; shirley.diaz@asamblea.go.cr; walter.munoz@asamblea.go.cr; zoila.volio@asamblea.go.cr; jose.villalta@asamblea.go.cr; otto.vargas@asamblea.go.cr; roberto.thompson@asamblea.go.cr; maria.corrales@asamblea.go.cr; daniel.ulate@asamblea.go.cr; nidia.cespedes@asamblea.go.cr; ignacio.alpizar@asamblea.go.cr; carolina.hidalgo@asamblea.go.cr; luis.carranza@asamblea.go.cr; erwen.masis@asamblea.go.cr; maria.solis@asamblea.go.cr; eric.rodriguez@asamblea.go.cr; dragos.dolanescu@asamblea.go.cr; mario.castillo@asamblea.go.cr; laura.guido@asamblea.go.cr; paola.valladares@asamblea.go.cr; lchacon@asamblea.go.cr; pablo.abarca@asamblea.go.cr; xiomara.rodriguez@asamblea.go.cr; sylvia.villegas@asamblea.go.cr; welmer.ramos@asamblea.go.cr; catalina.montero@asamblea.go.cr; ana.delgado@asamblea.go.cr; jorge.fonseca@asamblea.go.cr; aracelly.salas@asamblea.go.cr; jprendas@asamblea.go.cr; luis.aiza@asamblea.go.cr; aida.montiel@asamblea.go.cr; mileyde.alvarado@asamblea.go.cr; rodolfo.pena@asamblea.go.cr; carmen.chan@asamblea.go.cr; melvin.nunez@asamblea.go.cr; franggi.nicolas@asamblea.go.cr; gustavo.viales@asamblea.go.cr; oscar.cascante@asamblea.go.cr; eduardo.cruickshank@asamblea.go.cr; Marolin Raquel Azofeifa Trejos; giovanni.gomez@asamblea.go.cr; yorleni.leon@asamblea.go.cr; david.gourzong@asamblea.go.cr; Abangares1; Abangares2; Abangares3; Acosta1; Acosta2; Alajuela1; Alajuelita1; Alajuelita2; Alvarado1; Alvarado2; Aserrí1; Aserrí2; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Alcaldía Municipalidad de Atenas; Bagaces1; Bagaces2; Barva1; Belén1; Belén2; Buenos Aires1; Buenos Aires2; Buenos Aires3; Cañas1; Cañas2; Carrillo1; s\_ondoy; Carrillo3; Cartago1; Cartago2; Corredores1; Corredores2; Corredores3; Coto Brus1; Coto Brus2; Curridabat1; Curridabat2; mvindas@desamparados.go.cr; Desamparados2; Concejo Municipal; Dota2; alex.diaz@dota.go.cr; El Guarco1; Escazú1; Escazú2; Margoth Leon Vásquez; Esparza2; cvargas@muniesparza.go.cr; Flores1; Flores2; Garabito1; Goicoechea1; Goicoechea2; Golfito1; Golfito2; leticia.alfaro@grecia.go.cr; Grecia2; Grecia3; concejoguacimo@gmail.com; Jeanneth Crawford - Concejo Municipal; Guatuso1; Guatuso2; Guatuso3; Heredia1; Heredia2; Heredia3; concejo@munihojanca.com; Hojanca2; Jiménez1; Jiménez2; La Cruz1; La Cruz2; La Cruz3; La Unión1; La Unión2; León Cortés1; León Cortés2; Liberia1; Liberia2; Liberia3; Limón1; Los Chiles1; Los Chiles2; Los Chiles3; concejomunimatina@gmail.com; Matina2; msalasv@montesdeoca.go.cr; dsojop@montesdeoca.go.cr; concejo@montesdeoca.go.cr; juanita villalobos; concejo.montesdeoro@gmail.com; alcaldia.montesdeoro@gmail.com; concejomunicipal2020-2024@mora.go.cr; concejomunicipal@mora.go.cr; secretariaalcaldia@mora.go.cr; Marisol Calvo; rchavez@nandayure.go.cr; lnaranjo@nandayure.go.cr;

**Para:** concejomunicipal@nandayure.go.cr; mgonzalez@naranjo.go.cr; jchaves@naranjo.go.cr; concejo@naranjo.go.cr; Concejo Municipal de Nicoya; laura.rojas@oreamuno.go.cr; erick.jimenez@oreamuno.go.cr; karen.gamboa@oreamuno.go.cr; ksalas@muniorotina.go.cr; brodriguez@muniorotina.go.cr; Osa1; Osa2; Eithel Hidalgo; Palmares2; Secretaria del Concejo Municipal; Paraíso2; Parrita1; Pérez Zeledón1; aherrera@mpz.go.cr; Roxana Chinchilla Fallas; Poás2; secretaria@municipococi.go.cr; Puntarenas1; Puntarenas2; Puntarenas3; Puriscal1; Puriscal2; Puriscal3; concejo@muniquepos.go.cr; Río Cuarto1; alcaldia.riocuarto@gmail.com; secretariaconcejo@municipal.go.cr; Marta Vega Carballo; San Isidro2; San Isidro3; JUAN TRIGUEROS PERAZA; San José2; iperaza@sanmateo.go.cr; concejo@sanpablo.go.cr; San Pablo2; San Pablo3; San Rafael1; San Rafael2; San Rafael3; San Ramón1; San Ramón2; Santa Ana1; Santa Ana2; concejomunicipal@santabarbara.go.cr; Santa Bárbara2; Santa Bárbara3; Santa Cruz1; Santa Cruz2; Santo Domingo1; Santo Domingo2; Santo Domingo3; concejo@sarapiqui.go.cr; concejomunicipal@munisarchi.go.cr; Sarchí2; Dinorah Cubillo Ortiz; secretariaconcejo@siquirres.go.cr; Concejo Municipal de Talamanca; Talamanca2; Talamanca3; Lorena Rovira; Fernando Portuquez; Jannina Villalobos; Tibás2; Secretaría Municipalidad; Tilarán2; Tilarán3; Turrialba1; Turrialba2; Turrubares1; Turrubares2; Turrubares3; Upala1; Upala2; Upala3; Secretaría Concejo Municipal; Vásquez de Coronado2; Vásquez de Coronado3; Zarcero1; Zarcero2; Zarcero3

**CC:** William Fajardo Fajardo

**Asunto:** RE: Solicitar voto de apoyo.

**Datos adjuntos:** acuerdo N° 03 031-2020.pdf

Buenos días

Sirva la presente para saludar y a su vez adjunto el acuerdo N° 03, tomado por el Honorable Concejo Municipal de Tarrazú en sesión ordinaria 031-2020.

Saludos,

*Daniela Fallas Porras  
Secretaría Concejo  
Municipalidad de Tarrazú  
tel. 25-46-6227 ext. 110*

---

**De:** Cintya Solano - Asistente de Secretaría <secretariaconcejo@guacimo.go.cr>

**Enviado:** martes, 1 de diciembre de 2020 10:35

**Para:** Marolin Raquel Azofeifa Trejos <marolin.azofeifa@asamblea.go.cr>; Despacho Presidente <despachopresidente@presidencia.go.cr>; diputado@crbenavides.com <diputado@crbenavides.com>; Silvia Vanessa Hernandez Sanchez <silvia.hernandez@asamblea.go.cr>; Wagner Alberto Jimenez Zuniga <wagner.jimenez@asamblea.go.cr>; karine.nino@asamblea.go.cr <karine.nino@asamblea.go.cr>; carlos.avendano@asamblea.go.cr <carlos.avendano@asamblea.go.cr>; floria.segreda@asamblea.go.cr <floria.segreda@asamblea.go.cr>; harllan.hoepelman@asamblea.go.cr <harllan.hoepelman@asamblea.go.cr>; ivonne.acuna@asamblea.go.cr <ivonne.acuna@asamblea.go.cr>; nielsen.perez@asamblea.go.cr <nielsen.perez@asamblea.go.cr>; victor.moralesm@asamblea.go.cr <victor.moralesm@asamblea.go.cr>; paola.vega@asamblea.go.cr <paola.vega@asamblea.go.cr>; enrique.sanchez@asamblea.go.cr

<enrique.sanchez@asamblea.go.cr>; maria.monge@asamblea.go.cr <maria.monge@asamblea.go.cr>;  
pedro.munoz@asamblea.go.cr <pedro.munoz@asamblea.go.cr>; shirley.diaz@asamblea.go.cr  
<shirley.diaz@asamblea.go.cr>; walter.munoz@asamblea.go.cr <walter.munoz@asamblea.go.cr>;  
zoila.volio@asamblea.go.cr <zoila.volio@asamblea.go.cr>; jose.villalta@asamblea.go.cr <jose.villalta@asamblea.go.cr>;  
otto.vargas@asamblea.go.cr <otto.vargas@asamblea.go.cr>; roberto.thompson@asamblea.go.cr  
<roberto.thompson@asamblea.go.cr>; maria.corrales@asamblea.go.cr <maria.corrales@asamblea.go.cr>;  
daniel.ulate@asamblea.go.cr <daniel.ulate@asamblea.go.cr>; nidia.cespedes@asamblea.go.cr  
<nidia.cespedes@asamblea.go.cr>; ignacio.alpizar@asamblea.go.cr <ignacio.alpizar@asamblea.go.cr>;  
carolina.hidalgo@asamblea.go.cr <carolina.hidalgo@asamblea.go.cr>; luis.carranza@asamblea.go.cr  
<luis.carranza@asamblea.go.cr>; erwen.masis@asamblea.go.cr <erwen.masis@asamblea.go.cr>;  
maria.solis@asamblea.go.cr <maria.solis@asamblea.go.cr>; eric.rodriguez@asamblea.go.cr  
<eric.rodriguez@asamblea.go.cr>; dragos.dolanescu@asamblea.go.cr <dragos.dolanescu@asamblea.go.cr>;  
mario.castillo@asamblea.go.cr <mario.castillo@asamblea.go.cr>; laura.guido@asamblea.go.cr  
<laura.guido@asamblea.go.cr>; paola.valladares@asamblea.go.cr <paola.valladares@asamblea.go.cr>;  
lchacon@asamblea.go.cr <lchacon@asamblea.go.cr>; pablo.abarca@asamblea.go.cr <pablo.abarca@asamblea.go.cr>;  
xiomara.rodriguez@asamblea.go.cr <xiomara.rodriguez@asamblea.go.cr>; sylvia.villegas@asamblea.go.cr  
<sylvia.villegas@asamblea.go.cr>; welmer.ramos@asamblea.go.cr <welmer.ramos@asamblea.go.cr>;  
catalina.montero@asamblea.go.cr <catalina.montero@asamblea.go.cr>; ana.delgado@asamblea.go.cr  
<ana.delgado@asamblea.go.cr>; jorge.fonseca@asamblea.go.cr <jorge.fonseca@asamblea.go.cr>;  
aracelly.salas@asamblea.go.cr <aracelly.salas@asamblea.go.cr>; jprendas@asamblea.go.cr  
<jprendas@asamblea.go.cr>; luis.aiza@asamblea.go.cr <luis.aiza@asamblea.go.cr>; aida.montiel@asamblea.go.cr  
<aida.montiel@asamblea.go.cr>; mileyde.alvarado@asamblea.go.cr <mileyde.alvarado@asamblea.go.cr>;  
rodolfo.pena@asamblea.go.cr <rodolfo.pena@asamblea.go.cr>; carmen.chan@asamblea.go.cr  
<carmen.chan@asamblea.go.cr>; melvin.nunez@asamblea.go.cr <melvin.nunez@asamblea.go.cr>;  
franggi.nicolas@asamblea.go.cr <franggi.nicolas@asamblea.go.cr>; gustavo.viales@asamblea.go.cr  
<gustavo.viales@asamblea.go.cr>; oscar.cascante@asamblea.go.cr <oscar.cascante@asamblea.go.cr>;  
eduardo.cruickshank@asamblea.go.cr <eduardo.cruickshank@asamblea.go.cr>; Marolin Raquel Azofeifa Trejos  
<marolin.azofeifa@asamblea.go.cr>; giovanni.gomez@asamblea.go.cr <giovanni.gomez@asamblea.go.cr>;  
yorleni.leon@asamblea.go.cr <yorleni.leon@asamblea.go.cr>; david.gourzong@asamblea.go.cr  
<david.gourzong@asamblea.go.cr>; Abangares1 <javier.gonzalez@abangares.go.cr>; Abangares2  
<concejo@abangares.go.cr>; Abangares3 <heriberto.cubero@abangares.go.cr>; Acosta1 <concejo@acosta.go.cr>;  
Acosta2 <alcaldia@acosta.go.cr>; Alajuela1 <rosario.munoz@municipalajuela.go.cr>; Alajuelita1  
<emartinez@municipalajuelita.go.cr>; Alajuelita2 <svado@municipalajuelita.go.cr>; Alvarado1  
<lfigueroa@municipalvarado.go.cr>; Alvarado2 <mhernandez@municipalvarado.go.cr>; Aserri1 <czuniga@muni.aserri.go.cr>;  
Aserri2 <lgtierrez@aserri.go.cr>; Atenas1 <concejo@atenasmuni.go.cr>; Atenas2 <alcaldia@atenasmuni.go.cr>;  
Bagaces1 <secretariaconcejo@bagaces.go.cr>; Bagaces2 <marias@bagaces.go.cr>; Barva1  
<secretariaconcejobarva@gmail.com>; Belén1 <secretariaconcejo1@belen.go.cr>; Belén2 <alcalde@belen.go.cr>;  
Buenos Aires1 <jcalderon@municipibuenosaires.go.cr>; Buenos Aires2 <lherrera@municipibuenosaires.go.cr>; Buenos Aires3  
<alcaldia@municipibuenosaires.go.cr>; Cañas1 <concejo@municipanas.go.cr>; Cañas2 <nayla.galagarza@municipanas.go.cr>;  
Carrillo1 <c\_cortes@municarrillo.go.cr>; s\_ondoy <s\_ondoy@municarrillo.go.cr>; Carrillo3  
<s\_davila@municarrillo.go.cr>; Cartago1 <gabrielapq@muni-carta.go.cr>; Cartago2 <alcaldia@muni-carta.go.cr>;  
Corredores1 <sgonzalez@municipalidadcorredores.go.cr>; Corredores2 <knoel@municipalidadcorredores.go.cr>;  
Corredores3 <alcalde@municipalidadcorredores.go.cr>; Coto Brus1 <concejomunicipal@municotobrus.go.cr>; Coto  
Brus2 <alcaldiamunicipal@municotobrus.go.cr>; Curridabat1 <xinia.duran@curridabat.go.cr>; Curridabat2  
<alcaldia@curridabat.go.cr>; mvindas@desamparados.go.cr <mvindas@desamparados.go.cr>; Desamparados2  
<fvasquez@desamparados.go.cr>; Concejo Municipal <concejo@dota.go.cr>; Dota2 <comunicaciones@dota.go.cr>;  
alex.diaz@dota.go.cr <alex.diaz@dota.go.cr>; El Guarco1 <katherineqc@municipuarco.go.cr>; Escazú1  
<concejo@escazu.go.cr>; Escazú2 <despachoalcalde@escazu.go.cr>; Margoth Leon Vásquez  
<mvasquez@municipesparza.go.cr>; Esparza2 <info@municipesparza.go.cr>; cvargas@municipesparza.go.cr  
<cvargas@municipesparza.go.cr>; Flores1 <maulate@flores.go.cr>; Flores2 <eramirez@flores.go.cr>; Garabito1  
<juridicosama@hotmail.com>; Goicoechea1 <secretariagoico@gmail.com>; Goicoechea2  
<alcaldia@municipigoicoechea.com>; Golfito1 <concejogolfito@hotmail.com>; Golfito2 <munidegolfito@hotmail.com>;

leticia.alfaro@grecia.go.cr <leticia.alfaro@grecia.go.cr>; Grecia2 <secretariaconcejo@grecia.go.cr>; Grecia3 <alcaldia@grecia.go.cr>; concejoguacimo@gmail.com <concejoguacimo@gmail.com>; Cintya Solano - Asistente de Secretaría <secretariaconcejo@guacimo.go.cr>; Jeanneth Crawford - Concejo Municipal <concejomunicipal@guacimo.go.cr>; Guatuso1 <concejomunicipalguatuso@hotmail.com>; Guatuso2 <alcaldia@muniguatuso.go.cr>; Guatuso3 <muniguatuso@gmail.com>; Heredia1 <falvarez@heredia.go.cr>; Heredia2 <secretariaconcejo@heredia.go.cr>; Heredia3 <mbenavides@heredia.go.cr>; concejo@munihojancha.com <concejo@munihojancha.com>; Hojancha2 <alcaldia@munihojancha.com>; Jiménez1 <secretariaconcejo@munijimenez.go.cr>; Jiménez2 <alcaldia@munijimenez.go.cr>; La Cruz1 <concejo@munilacruz.go.cr>; La Cruz2 <carlos.duarte@munilacruz.go.cr>; La Cruz3 <astrid.mora@munilacruz.go.cr>; La Unión1 <vretana@munilaunion.go.cr>; La Unión2 <alcaldia@munilaunion.go.cr>; León Cortés1 <secretariaconcejo@munileco.go.cr>; León Cortés2 <alcalde@munileco.go.cr>; Liberia1 <ortizrk@muniliberia.go.cr>; Liberia2 <caravacacj@muniliberia.go.cr>; Liberia3 <chevesmx@muniliberia.go.cr>; Limón1 <shayra.uphan@municlimon.go.cr>; Los Chiles1 <asistentealcalde@muniloschiles.com>; Los Chiles2 <e.secre@muniloschiles.com>; Los Chiles3 <jguillen@muniloschiles.com>; concejomunimatina@gmail.com <concejomunimatina@gmail.com>; Matina2 <raquel.ramirez@munimatina.go.cr>; msalasv@montesdeoca.go.cr <msalasv@montesdeoca.go.cr>; dsojop@montesdeoca.go.cr <dsojop@montesdeoca.go.cr>; concejo@montesdeoca.go.cr <concejo@montesdeoca.go.cr>; juanita villalobos <juanita.arguedas@gmail.com>; concejo.montesdeoro@gmail.com <concejo.montesdeoro@gmail.com>; alcaldia.montesdeoro@gmail.com <alcaldia.montesdeoro@gmail.com>; concejomunicipal2020-2024@mora.go.cr <concejomunicipal2020-2024@mora.go.cr>; concejomunicipal@mora.go.cr <concejomunicipal@mora.go.cr>; secretariaalcaldia@mora.go.cr <secretariaalcaldia@mora.go.cr>; Marisol Calvo <mcalvo@moravia.go.cr>; rchavez@nandayure.go.cr <rchavez@nandayure.go.cr>; Inaranjo@nandayure.go.cr <Inaranjo@nandayure.go.cr>; concejomunicipal@nandayure.go.cr <concejomunicipal@nandayure.go.cr>; mgonzalez@naranjo.go.cr <mgonzalez@naranjo.go.cr>; jchaves@naranjo.go.cr <jchaves@naranjo.go.cr>; concejo@naranjo.go.cr <concejo@naranjo.go.cr>; Concejo Municipal de Nicoya <concejomunicipal@municoya.go.cr>; laura.rojas@oreamuno.go.cr <laura.rojas@oreamuno.go.cr>; erick.jimenez@oreamuno.go.cr <erick.jimenez@oreamuno.go.cr>; karen.gamboa@oreamuno.go.cr <karen.gamboa@oreamuno.go.cr>; ksalas@muniorotina.go.cr <ksalas@muniorotina.go.cr>; brodriguez@muniorotina.go.cr <brodriguez@muniorotina.go.cr>; Osa1 <alcaldeosa@hotmail.com>; Osa2 <aherrera@munideosa.go.cr>; Eithel Hidalgo <ehidalgo@municipalmores.go.cr>; Palmares2 <kramirez@municipalmores.go.cr>; Secretaria del Concejo Municipal <concejo@municiparaiso.go.cr>; Paraíso2 <alcaldia@municiparaiso.go.cr>; Parrita1 <shernandez@municiparrita.go.cr>; Pérez Zeledón1 <concejo@mpz.go.cr>; aherrera@mpz.go.cr <aherrera@mpz.go.cr>; Roxana Chinchilla Fallas <roxanaconcejo@munipoas.go.cr>; Poás2 <alcalde@munipoas.go.cr>; secretaria@munipococi.go.cr <secretaria@munipococi.go.cr>; Puntarenas1 <marielos.marchena@municipuntarenas.go.cr>; Puntarenas2 <secretaria.municipal@municipuntarenas.go.cr>; Puntarenas3 <alcaldia.municipal@municipuntarenas.go.cr>; Puriscal1 <yorleny.guevara@municipuriscal.go.cr>; Puriscal2 <alcaldia@municipuriscal.go.cr>; Puriscal3 <elena.mora@municipuriscal.go.cr>; concejo@muniquepos.go.cr <concejo@muniquepos.go.cr>; Río Cuarto1 <scmriocuarto@gmail.com>; alcaldia.riocuarto@gmail.com <alcaldia.riocuarto@gmail.com>; secretariaconcejo@munisc.go.cr <secretariaconcejo@munisc.go.cr>; Marta Vega Carballo <marta.vega@sanisidro.go.cr>; San Isidro2 <lidieth.hernandez@sanisidro.go.cr>; San Isidro3 <zeidy.aguilar@sanisidro.go.cr>; JUAN TRIGUEROS PERAZA <jtrigueros@msj.go.cr>; San José2 <rcamposc@msj.go.cr>; iperaza@sanmateo.go.cr <iperaza@sanmateo.go.cr>; concejo@sanpablo.go.cr <concejo@sanpablo.go.cr>; San Pablo2 <concejomunicipal@sanpablo.go.cr>; San Pablo3 <alcaldia@sanpablo.go.cr>; San Rafael1 <concejo@munisrh.go.cr>; San Rafael2 <eilyn.ramirez@munisrh.go.cr>; San Rafael3 <alcaldia@munisrh.go.cr>; San Ramón1 <knunez@sanramon.go.cr>; San Ramón2 <municipalidad@sanramon.go.cr>; Santa Ana1 <secretariaconcejo@santaana.go.cr>; Santa Ana2 <geovanni.rodriguez@santaana.go.cr>; concejomunicipal@santabarbara.go.cr <concejomunicipal@santabarbara.go.cr>; Santa Bárbara2 <mguzman@santabarbara.go.cr>; Santa Bárbara3 <alcalde@santabarbara.go.cr>; Santa Cruz1 <secretariaconcejo@santacruz.go.cr>; Santa Cruz2 <alcaldia@santacruz.go.cr>; Santo Domingo1 <concejo@munisantodomingo.go.cr>; Santo Domingo2 <vcruz@munisantodomingo.go.cr>; Santo Domingo3 <gvargas@munisantodomingo.go.cr>; concejo@sarapiqui.go.cr <concejo@sarapiqui.go.cr>; concejomunicipal@munisarchi.go.cr <concejomunicipal@munisarchi.go.cr>; Sarchí2

<crisrina.jimenez@munisarchi.go.cr>; Dinorah Cubillo Ortiz <secretariaconcejosiquirres@gmail.com>;  
secretariaconcejo@siquirres.go.cr <secretariaconcejo@siquirres.go.cr>; Concejo Municipal de Talamanca  
<concejotalamanca@gmail.com>; Talamanca2 <munitalamanca@gmail.com>; Talamanca3  
<marvin.gomes.bran@hotmail.com>; Daniela Fallas <secretaria@munitarrazu.cr>; Lorena Rovira  
<alcaldia@munitarrazu.cr>; Fernando Portuguez <vicealcaldia@munitarrazu.cr>; Jannina Villalobos  
<javiso@munitibas.go.cr>; Tibás2 <janviso2013@gmail.com>; Secretaría Municipalidad <munitila@yahoo.es>; Tilarán2  
<scatenno@tilaran.go.cr>; Tilarán3 <juanpablo.barquero@gmail.com>; Turrialba1 <jlopez@muniturrialba.go.cr>;  
Turrialba2 <nchaves@muniturrialba.go.cr>; Turrubares1 <carmenaguerovalverde@gmail.com>; Turrubares2  
<giovanni.madrigal@turrubares.go.cr>; Turrubares3 <carmen.aguero@turrubares.go.cr>; Upala1  
<lvega@muniupala.go.cr>; Upala2 <ylopez@muniupala.go.cr>; Upala3 <drivas@muniupala.go.cr>; Secretaría Concejo  
Municipal <secretariaconcejo@coromuni.go.cr>; Vásquez de Coronado2 <rmendez@coromuni.go.cr>; Vásquez de  
Coronado3 <asistenteconcejo@coromuni.go.cr>; Zarcero1 <pilarrrj11@gmail.com>; Zarcero2 <drojas@zarcero.go.cr>;  
Zarcero3 <munizarcero@gmail.com>

**Cc:** William Fajardo Fajardo <william.fajardo.fajardo@guacimo.go.cr>

**Asunto:** Solicitar voto de apoyo.

Buenos días,

Adjunto acuerdo.

Saludos,



Municipalidad de Guácimo  
Secretaría del Concejo Municipal

-----Por favor Enviar Confirmación de Recibido-----



## MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ

### SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

**Oficio SCMT-662-2020**

03 de diciembre del 2020

Señores (as)  
Municipalidades de país  
Diputados y Diputadas, Asamblea Legislativa  
Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República  
S.O.

Estimados (as) señores (as):

Para los fines correspondientes le transcribo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 031-2020, celebrada el día tres de diciembre del dos mil veinte, donde se acuerda:

**“ACUERDO #3: El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, apoya en todos sus extremos el oficio S.M.G. Oficio # 1537-2020 emitido por el Honorable Concejo Municipal de Guácimo, donde transcriben el acuerdo tomado en sesión ordinaria N° 47-2020, celebrada el 24 de noviembre del 2020, donde solicita a todas las Municipalidades del país un voto de apoyo para que en el Cantón de Guácimo ubiquen un Colegio Científico ya que es de suma importancia para los jóvenes ofrecerles la oportunidad y brindarles una educación acorde a la que ofrece este tipo de Colegio ya que los interesados deben trasladarse hasta la provincia de Limón.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

Sin más por el momento, se suscribe,

DANIELA  
RAQUEL FALLAS  
PORRAS (FIRMA)

Firmado digitalmente  
por DANIELA RAQUEL  
FALLAS PORRAS (FIRMA)  
Fecha: 2020.12.04  
08:34:04 -06'00'

Daniela Fallas Porras  
Secretaria Concejo Municipal

CC. Archivo

## Marjorie Mejías Villegas

2.1

**De:** Cintya Solano - Asistente de Secretaría <secretariaconcejo@guacimo.go.cr>  
**Enviado el:** miércoles, 2 de diciembre de 2020 09:29  
**Para:** consultas.odi@ucr.ac.cr; mercadeo@ulatina.ac.cr; jdoe@uh.ac.cr; jane.doe@uh.ac.cr; info@uca.ac.cr; infocentral@usl.ac.cr; admisiones@unadeca.net; mercadeo@unadeca.net; jcamino@ulacit.ac.cr; admisiones@ulacit.ac.cr; info@ucacis.ac.cr; tatianazamora-15@gmail.com; afernandez@ulicori.ac.cr; masanabria@ulicori.ac.cr; sede.caribe@esuaca.ac.cr; info@uspsantapaula.com; matricula@uam.cr; serviciosestudiantiles@uam.cr; bcampos@utn.ac.cr; drojas@utn.ac.cr; info@ufidelitas.ac.cr; Despacho Presidente; eduardo.cruickshank@asamblea.go.cr; Marolin Raquel Azofeifa Trejos; giovanni.gomez@asamblea.go.cr; Yorleni Leon Marchena; david.gourzong@asamblea.go.cr

**CC:** Abangares1; Abangares2; Abangares3; Acosta1; Acosta2; Alajuela1; Alajuelita1; Alajuelita2; Alvarado1; Alvarado2; Aserrí1; Aserrí2; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Alcaldía Municipalidad de Atenas; Bagaces1; Bagaces2; Barva1; Belén1; Belén2; Buenos Aires1; Buenos Aires2; Buenos Aires3; Cañas1; Cañas2; Carrillo1; s\_ondoy; Carrillo3; Cartago1; Cartago2; Corredores1; Corredores2; Corredores3; Concejo Municipal de Coto Brus; Coto Brus2; Curridabat1; Curridabat2; mvindas@desamparados.go.cr; Desamparados2; Concejo Municipal; Dota2; alex.diaz@dota.go.cr; El Guarco1; Escazú1; Escazú2; Margoth Leon Vásquez; Esparza2; cvargas@muniesparza.go.cr; Flores1; Flores2; Garabito1; Goicoechea1; Goicoechea2; Golfito1; Golfito2; leticia.alfaro@grecia.go.cr; Grecia2; Grecia3; concejoguacimo@gmail.com; Cintya Solano - Asistente de Secretaría; Jeanneth Crawford - Concejo Municipal; Guatuso1; Guatuso2; Guatuso3; Heredia1; Heredia2; Heredia3; concejo@munihojanca.com; Hojanca2; Jiménez1; Jiménez2; La Cruz1; La Cruz2; La Cruz3; La Unión1; La Unión2; León Cortés1; León Cortés2; Liberia1; Liberia2; Liberia3; Limón1; Los Chiles1; Los Chiles2; Los Chiles3; concejomunimatina@gmail.com; Matina2; msalasv@montesdeoca.go.cr; dsojop@montesdeoca.go.cr; concejo@montesdeoca.go.cr; juanita villalobos; concejo.montesdeoro@gmail.com; alcaldia.montesdeoro@gmail.com; concejomunicipal2020-2024@mora.go.cr; concejomunicipal@mora.go.cr; secretariaalcaldia@mora.go.cr; Marisol Calvo; rchavez@nandayure.go.cr; Inaranjo@nandayure.go.cr; concejomunicipal@nandayure.go.cr; mgonzalez@naranjo.go.cr; jchaves@naranjo.go.cr; concejo@naranjo.go.cr; Concejo Municipal de Nicoya; laura.rojas@oreamuno.go.cr; erick.jimenez@oreamuno.go.cr; karen.gamboa@oreamuno.go.cr; ksalas@muniorotina.go.cr; brodriguez@muniorotina.go.cr; Osa1; Osa2; Eithel Hidalgo; Palmares2; Secretari a del Concejo Municipal; Paraíso2; Parrita1; Pérez Zeledón1; aherrera@mpz.go.cr; Roxana Chinchilla Fallas; Poás2; secretaria@munipococi.go.cr; Puntarenas1; Puntarenas2; Puntarenas3; Puriscal1; Puriscal2; Puriscal3; concejo@muniquepos.go.cr; Río Cuarto1; alcaldia.riocuarto@gmail.com; secretariaconcejo@munisc.go.cr; Marta Vega Carballo; San Isidro2; San Isidro3; JUAN TRIGUEROS PERAZA; San José2; iperaza@sanmateo.go.cr; concejo@sanpablo.go.cr; San Pablo2; San Pablo3; San Rafael1; San Rafael2; San Rafael3; San Ramón1; San Ramón2; Santa Ana1; Santa Ana2; concejomunicipal@santabarbara.go.cr; Santa Bárbara2; Santa Bárbara3; Santa Cruz1; Santa Cruz2; Santo Domingo1; Santo Domingo2; Santo Domingo3; concejo@sarapiqui.go.cr; concejomunicipal@munisarchi.go.cr; Sarchí2; Dinorah Cubillo Ortiz; secretariaconcejo@siquirres.go.cr; Concejo Municipal de Talamanca; Talamanca2; Talamanca3; Daniela Fallas; Lorena Rovira; Tarrazú3; Jannina Villalobos; Tibás2; Secretaría Municipalidad; Tilarán2; Tilarán3; Turrialba1; Turrialba2; Turrubares1; Turrubares2; Turrubares3; Upala1; Upala2; Upala3; Secretaría Concejo



**Municipalidad de Guácimo**  
**Secretaría del Concejo Municipal**

Tel. 2716-50-51 Ext.109/110

Email: [secretariaconcejo@guacimo.go.cr](mailto:secretariaconcejo@guacimo.go.cr) / [concejomunicipal@guacimo.go.cr](mailto:concejomunicipal@guacimo.go.cr)

Guácimo, 27 de noviembre 2020  
S.M.G. Oficio # 1538-2020

Señores (as)  
Universidades publicas  
Universidades privadas  
S.O.

Estimados (as) señores (as):

**REFERENCIA: Solicitud de posibilidad de ofrecer servicios de educación universitaria a la población del cantón de Guácimo.**

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Ordinaria N° 47-2020, celebrada el 24 de noviembre 2020, dice:

En vista que en el Cantón de Guácimo solamente se ubica la Universidad EARTH y se requiere de más instituciones que brinden educación superior a los habitantes de Guácimo Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Hacer extensiva el interés del cantón por la educación superior por lo tanto Solicitar a todas las Universidades públicas y privadas del país estudiar la posibilidad de ofrecer los servicios de educación universitaria a la población del cantón de Guácimo. Asimismo, en caso de tener contemplado al cantón de Guácimo solicitar respetuosamente para que interpongan sus buenos oficios a mayor brevedad con el fin de que procedan a instalarse y brindar los servicios de educación superior a los habitantes del cantón. **(Transcríbese con copia a todas las Municipalidades del país y a los diputados y diputadas de la provincia de Limón y a la Presidencia de la Republica, en solicitud de brindar apoyo).**

**Acuerdo N° Veintiséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.**

Cordialmente,

**CINTYA  
SOLANO  
QUIROS  
(FIRMA)**

Firmado  
digitalmente por  
CINTYA SOLANO  
QUIROS (FIRMA)  
Fecha: 2020.12.01  
10:02:39 -06'00'

Cintya Solano Quirós  
Secretaria del Concejo a.i.

C. Municipalidades del país – Diputadas y Diputados de la provincia de Limón – Presidencia de la Republica

Archivo consecutivo.

Chucaz 03 de diciembre del 2020  
DREA-SCE08-ECM-O-0017-2020

Señores

Consejo Municipal de Atenas

Asunto: Ayuda para mejoras de la Institución Chucaz de Mora

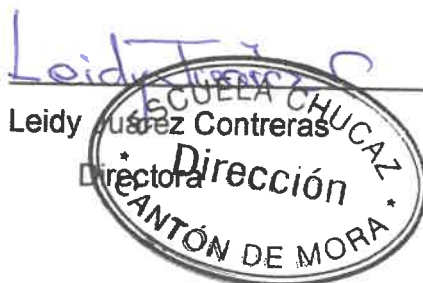
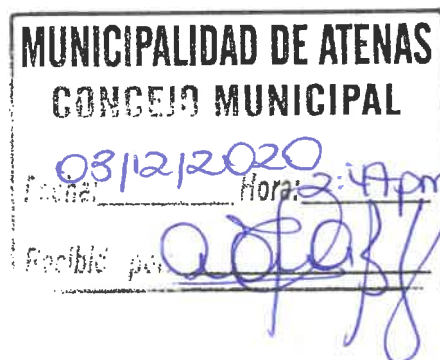
Estimado señores:

Estimados señores espero que se encuentren bien , Sirva la presente al pertenecer la escuela al circuito 08 de Atenas .sabiendo nosotros la colaboración que han tenido ustedes con diferentes centros Educativos le solicitamos que nos ayuden ya que la institución no cuenta con mucho presupuesto para la reparación de algunas mejoras que necesita .

Esperamos contar con su valiosa ayuda.

Agradeciendo de antemano su colaboración.

Atentamente,



Raúl Agüero Torrez

Presidente Junta Educación



**Marjorie Mejías Villegas**

---

4

**De:** Carolina Urcuyo Solorzano <curcuyo@ifam.go.cr>  
**Enviado el:** jueves, 3 de diciembre de 2020 12:10  
**Para:** Carolina Urcuyo Solorzano  
**Asunto:** Lanzamiento Cantones Amigos de la Infancia  
**Datos adjuntos:** Agenda\_Mesa de trabajo 1\_Mesa de trabajo 1.png

**Señores y señoras  
Regidores y regidoras  
Provincia de Alajuela**

**Estimadas y estimados señores,**

Esperando que se encuentren muy bien, les escribo para hacerles la más cordial invitación al lanzamiento de la iniciativa internacional, liderada por UNICEF, Cantones Amigos de la Infancia, la misma se realizará el próximo **9 de diciembre de 2020**, de manera virtual, **a partir de las 9 a.m.**

Se aprovechará el lanzamiento para presentar la segunda etapa.

En el adjunto encontrarán la agenda de la actividad, y a continuación, adjunto el link para su participación, así como la invitación:

**Link:** <https://zoom.us/j/97110073355?pwd=M2pmNjZNY01xc3pQOHNXNHQ2aIFsdz09>



# Cantones Amigos de la Infancia Costa Rica



Invita:

Lanzamiento segunda etapa de CAI

Día: Miércoles 9 de diciembre.

Hora: 9 - 11: 30 a.m.

Plataforma virtual: Zoom



mideplan



IFAM INSTITUTO COSTARRICENSE DE FAMILIA Y JUVENTUD

unicef  
para Costa Rica

COSECODENI

Cantones  
Amigos de la Infancia

Si desea mayor información puede dirigirse al correo: [curcuyo@ifam.go.cr](mailto:curcuyo@ifam.go.cr)

Saludos cordiales,

Carolina Urcuyo Solórzano.



Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas &lt;aconcejomunia@gmail.com&gt;

## Audiencia

1 mensaje

Giovanni Arroyo Herrera &lt;giovanni.arroyo@bsnsoftwarecr.com&gt;

27 de noviembre de 2020, 12:44

Para: aconcejoa@gmail.com, Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas &lt;aconcejomunia@gmail.com&gt;

Saludos.

Nuevamente deseo realizar la solicitud de audiencia, no pude asistir a la última por motivos de fuerza mayor, hace poco un cliente mio sufrio un incendio que por cierto fue noticia, mas de 5000m2 de estructura fueron quemados y me dieron la tarea de levantar sus sistemas nuevamente, por eso ese dia no pude asistir, de hecho no pude casi ni contestar la confirmación realizada por ustedes ese dia, esta área no tiene mucha cobertura, y como podrán imaginar esos primeros días aun no teniamos internet por los daños causados, me disculpo y en caso de recibir mi petición nuevamente , debo aclarar que si ocupo más tiempo que el ofrecido para la última sesión, ya que mi intención no es solo hacer la propuesta, sino también dar una explicación del funcionamiento de la misma e igualmente darles propuestas de cómo lograrlo.

Los puntos que deseo retomar seguirian siendo los mismos.

1- Exponer mi última experiencia al solicitar datos a la Municipalidad de Atenas.

2- Proponer un proyecto de Open Data para la municipalidad.

Gracias

--  
Ing. Giovanni Arroyo Herrera  
Programador  
BSN SOFTWARE



**De:** Secretaria Municipal <secretariamunicipal@munigoicoechea.com>  
**Enviado el:** jueves, 3 de diciembre de 2020 16:29  
**Para:** Abangares 4; Abangares1; abangares2; abangares3; Acosta 2; Acosta 3; Acosta 1; Alajuela1; Alajuelita1; Alajuelita2; Alvarado; Alvarado 4; Alvarado 5; Alvarado2; Alvarado3; Aserrí1; Aserrí2; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Alcaldía Municipalidad de Atenas; Bagaces 3; Bagaces 4; Bagaces1; Bagaces2; Barva 2; Barva1; Belén; Belen 2; Buenos Aires 3; Buenos Aires 4; Buenos Aires1; Buenos Aires2; Cañas; Cañas 2; Carrillo1; Carrillo2; Carrillo3; Cartago; Cartago 2; Cartago 3; Corredores; Corredores 2; Corredores 3; Coto Brus; Coto Brus 2; Coto Brus 3; Curridabat1; Curridabat2; Curridabat3; Desamparados; Desamparados 2; Dota 3; Dota1; Dota2; El Guarco; Escazú; Escazú 5; Escazú2; Escazú3; Escazú4; Esparza1; Esparza2; Esparza3; Esparza4; Flores; Garabito; Garabito 2; Goicoechea 1; Goicoechea 4; Goicoechea2; Goicoechea3; Golfito 1; Golfito 2; Golfito3; Grecia 4; Grecia1; Grecia2; Grecia3; Guácimo; Guacimo 2; Guácimo 3; Guatuso 5; Guatuso1; Guatuso2; Guatuso3; Guatuso4; Heredia; Heredia 2; Heredia 3; Hojancha; Hojancha 2; Jiménez 5; Jiménez 6; Jiménez1; Jiménez2; Jiménez3; Jiménez4; La Cruz1; La Cruz2; La Cruz3; La Cruz4; La Unión 3; La Unión1; La Unión2; León Cortés 3; León Cortés1; León Cortés2; Liberia 4; Liberia1; Liberia2; Liberia3; Limón 3; Limón1; Limón2; Los Chiles; Los Chiles 2; Los Chiles 3; Matina; Matina 2; Montes de Oca 3; Montes de Oca 4; Montes de Oca1; Montes de Oca2; Montes de Oro; Montes de Oro 2; Montes de Oro 3; Montes de Oro 4; Mora 5; Mora 6; Mora 7; Mora1; Mora2; Mora3; Mora4; Moravia; Nandayure; Nandayure2; Nandayure3; Naranjo; Naranjo2; Naranjo3; Nicoya; Oreamuno; Oreamuno 2; Oreamuno 3; Oreamuno 4; Orotina; Orotina 2; Orotina 3; Osa; Osa2; Palmares; Palmares 2; Paraíso; Paraíso 2; Parrita; Parrita2; Pérez Zeledón; Pérez Zeledón 2; Poás; Poás 2; Pococí; Pococí 4; Pococí2; Pococí3; Puntarenas; Puntarenas 2; Puntarenas 3; Puntarenas 4; Puriscal; Puriscal 3; Puriscal 4; Puriscal 5; Puriscal2; Quepos1; Quepos2; Río Cuarto; Río Cuarto 2; San Carlos1; San Carlos2; San Carlos3; San Isidro Heredia1; San Isidro Heredia; San Isidro Heredia 3; San Isidro Heredia2; San José 1; San José 4; San José2; San José3; San Mateo; San Pablo Heredia; San Pablo Heredia 2; San Pablo Heredia 3; San Rafael Heredia; San Rafael Heredia2; San Rafael Heredia3; San Rafael Heredia4; San Ramón; San Ramón 5; San Ramón2; San Ramón3; San Ramón4; Santa Ana; Santa Ana 2; Santa Bárbara; Santa Bárbara 3; Santa Cruz; Santa Cruz 2; Santo Domingo; Santo Domingo 4; Santo Domingo2; Santo Domingo3; Sarapiquí; Siquirres; Siquirres 4; Siquirres2; Siquirres3; Talamanca; Talamanca 2; Talamanca 3; Tarrazú 3; Tarrazú1; Tarrazú2; Tibás; Tibás 2; tilarán; Tilarán 4; Tilarán2; tilarán3; Turrialba; Turrialba2; Turrialba3; Turrialba4; Cc: Cañas; Cañas 2; Corredores 2; Montes de Oro 2; Oreamuno 2; Pococí; Pococí 2; Quepos 3; Quepos 4; Sarchí 1; Sarchí 2; Turrubares 3; Turrubares 5; Turrubares1; Turrubares2; Upala 5; Upala 6; Upala 7; Upala1; Upala2; Upala3; Upala4; Vásquez de Coronado 1; Vásquez de Coronado 2; Vásquez de Coronado 3; Zarcero; Zarcero 2; Zarcero 3; Despacho Presidente; Edel Reales Noboa  
**CC:** Nicole Mesen Sojo; nicole.mesen@hotmail.com; Fernando Chavarria  
**Asunto:** acuerdo municipal  
**Datos adjuntos:** SM-2430-2020.pdf

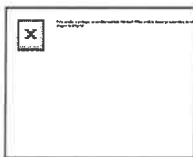
Buenas tardes

En Sesión Ordinaria 48-2020, celebrada el día 01 de diciembre de 2020, Artículo VI.II, se conoció moción suscrita por la Regidora Suplente Nicole Mesen Sojo y avalada por el Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós.

Anexo SM 2430-2020.

--

Departamento de Secretaría Municipal  
Teléfonos: 25276620 - 25276656 - 25276661  
Fax: 2253-1131





**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
Cédula Jurídica 3-014042051-23

Goico

02 de diciembre de 2020

**SM-2430-2020**

**Licenciado**

**Carlos Alvarado Quesada**  
**Presidente de la República**

**Correo:** [despachopresidente@presidencia.go.cr](mailto:despachopresidente@presidencia.go.cr)

**Señor**

**Edel Reales Noboa, Director a.i.**  
**Asamblea Legislativa**

**Correo:** [ereales@asamblea.go.cr](mailto:ereales@asamblea.go.cr)

**Licenciado**

**Rafael Ángel Vargas Brenes**  
**Alcalde Municipal**

**Municipalidad del País**

En Sesión Ordinaria N° 48-2020, celebrada el día 01 de diciembre de 2020, Artículo VI.II, se conoció moción suscrita por la Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo, avalada por el Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós, que a la letra dice:

**Considerando:**

1. Que el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo Escazú) tiene como objetivo garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la Información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.
2. Es el único acuerdo vinculante emanado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, el primer acuerdo regional ambiental de América Latina y el Caribe y el primero en el mundo en contener disposiciones específicas sobre defensores de derechos humanos en asuntos ambientales.
3. El acuerdo fue adoptado en Costa Rica, específicamente en Escazú, el 4 de marzo del 2018 pero a la fecha la Asamblea Legislativa sigue sin ratificarlo.
4. Los asuntos ambientales deben ser prioridad en las agendas nacionales y cantonales para el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 13; Acción por el clima, debido a que el calentamiento global está provocando cambios permanentes en el sistema climático, y sus consecuencias pueden ser irreversibles si no se toman medidas urgentes ahora.

**¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!**



## MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014042051-23

Goicoechea

5. Que el acuerdo busca facilitar la incidencia ciudadana en los temas ambientales, mediante mecanismos participativos y la defensa de las personas defensoras del ambiente.

6. Que este proyecto busca garantizar los Derechos Humanos, así como resguardar la integridad física de las personas activistas ambientales.

### Por tanto:

1. Se dispense de trámite de comisión la presente moción.
2. Que se declare el apoyo a la aprobación del proyecto de ley N°21.245, Aprobación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) puesto que representa un mecanismo importante en la preservación ambiental del país, asegura el acceso a la información, a la participación ciudadana y facilita la justicia en asuntos ambientales.
3. Que se le solicite al Poder Ejecutivo la convocatoria de dicho proyecto de ley a sesiones extraordinarias.
4. Se publique el presente apoyo al proyecto de ley en la página de Facebook de la Municipalidad.
5. Se comuniquen los presentes acuerdos a la Asamblea Legislativa, Casa Presidencia y a las demás Municipalidades del país.
6. Se declare la firmeza del presente acuerdo.

### Al respecto se acordó:

- a. Por unanimidad, se aprobó la dispensa de trámite de la moción suscrita por la Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo, avalada por el Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós.
- b. Por unanimidad, se aprobó la moción suscrita por la Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo, avalada por el Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós.
- c. Por unanimidad, se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por la Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo, avalada por el Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós, como se detalla a continuación:

### ACUERDO N° 24

#### “Por tanto:

1. Se dispense de trámite de comisión la presente moción.
2. Que se declare el apoyo a la aprobación del proyecto de ley N°21.245, Aprobación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) puesto que representa un mecanismo importante en la preservación ambiental del país, asegura el acceso a la información, a la participación ciudadana y facilita la justicia en asuntos ambientales.

**¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!**



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
Cédula Jurídica 3-014042051-23

*Goico*

3. Que se le solicite al Poder Ejecutivo la convocatoria de dicho proyecto de ley a sesiones extraordinarias.
4. Se publique el presente apoyo al proyecto de ley en la página de Facebook de la Municipalidad.
5. Se comuniquen el presente acuerdo a la Asamblea Legislativa, Casa Presidencia y a las demás Municipalidades del país.
6. Se declare la firmeza del presente acuerdo."

**Acuerdo definitivamente aprobado.**

Atentamente

*Guill...*  
Guisel Chacón Madrigal  
Jefa a.i. Depto. Secretaría



GCH\*\*2430-2020  
C. Auditoría Interna  
Reg. Suplente Nicole Mesen Sojo  
Reg. Propietario Fernando Chavarría Quirós  
Archivo

**¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!**

Teléfonos: (506) 2527-6600 • Apto.: 1014-2100 Guadalupe, San José, C.R. [www.munigoicoechea.com](http://www.munigoicoechea.com)

Antecedente



**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
**SECRETARÍA DEL CONCEJO**

Atenas, 03 de Diciembre del 2020  
MAT-CM-1088-2020

**Señores**  
**Concejo Municipal**  
**Municipalidad de Tarrazú**

**ASUNTO:** APOYO A GESTIONES RESPECTO A PROYECTO DE LEY 21245 (ACUERDO DE ESCAZÚ)

**Respetables Señores**

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°48, celebrada el 23 de Noviembre del 2020 de forma virtual a través de la plataforma TEAMS con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

**ARTICULO IV**  
**CORRESPONDENCIA**

**INCISO 10**

**Documento enviado por Concejo Municipal de Tarrazú**

**Notificaciones:** secretaria@munitarrazu.cr

**Oficio:** SCMT-642-2020

**Asunto:** Solicitud de apoyo del acuerdo N°15 de la Sesión No 29-2020 del Concejo Municipal de Tarrazú, Solicitud de aprobación del Proyecto de Ley 21.245 (Acuerdo de Escazú)

**Acuerdo # 13**

**SE ACUERDA: APOYAR LAS GESTIONES QUE ESTÁ REALIZANDO CONCEJO MUNICIPAL DE TARRAZÚ, SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 21.245. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

MARJORIE  
MEJIAS  
VILLEGAS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por MARJORIE MEJIAS  
VILLEGAS (FIRMA)  
Fecha: 2020.12.03  
13:22:13 -06'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas  
Secretaria Concejo Municipal a.i.  
Municipalidad de Atenas  
c.c. Archivo



## Marjorie Mejías Villegas

---

**De:** Alcaldía Municipalidad de Atenas  
**Enviado el:** viernes, 4 de diciembre de 2020 09:23  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Marjorie Mejías Villegas  
**Asunto:** RV: Consulta Texto Sustitutivo Expediente 21.090  
**Datos adjuntos:** 1742020-02 Proyecto de Ley 21090 Reforma a la Ley Organica del Poder Judicial.pdf

Para minimizar los tiempos de respuesta a la Asamblea Legislativa se remite criterio legal al proyecto de Ley

Atentamente

Adriana DelgadilloTorrez  
Asistente de Alcaldía  
Municipalidad de Atenas  
Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020



*Trabajamos para usted*

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."

**De:** Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>  
**Enviado el:** viernes, 4 de diciembre de 2020 09:10  
**Para:** Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>  
**CC:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>  
**Asunto:** Re: Consulta Texto Sustitutivo Expediente 21.090



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

---

04 de diciembre de 2020  
**Oficio MAT-GJ-1742020-02**

**Licenciado**

Wilberth Martín Aguilar Gatjens

**Alcalde**

**Asunto:** Consulta proyecto de ley 21090

**Expediente:** 2112020-04

**Referencia:** correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

**Licenciado Aguilar**

Se ha recibido por correo la consulta sobre el proyecto de ley 21090, que es proyecto de Ley para reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial con el objetivo de garantizar el financiamiento de la Defensa Pública en materia de Derecho de Familia y Derecho Laboral, definiendo normar más ágiles y de cumplimiento expedito para el cobro de costas y honorarios en los procesos ganados por los defensores públicos o aquellos abandonados por los defendidos para asumir un patrocinio particular.

El proyecto no afecta la autonomía, funcionalidad, ni la hacienda de la Municipalidad.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN  
GUILLERMO ARIAS  
GUERRERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
CHRISTIAN GUILLERMO  
ARIAS GUERRERO (FIRMA)  
Fecha: 2020.12.04 09:08:29  
-06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero  
Gestor Jurídico

7.1

## Marjorie Mejías Villegas

**De:** Alcaldía Municipalidad de Atenas  
**Enviado el:** viernes, 4 de diciembre de 2020 11:57  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Marjorie Mejías Villegas  
**Asunto:** Remisión de criterio de Ley  
**Datos adjuntos:** 1782020-02 Proyecto de Ley 21869 Ley para contribucion solidaria de funcionarios publicos.pdf

Para los fines pertinente se remite criterio al proyecto de ley por este medio para acortar los tiempos de respuesta.

Saludos

Adriana DelgadilloTorrez

Asistente de Alcaldía

Municipalidad de Atenas

Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020



*Trabajamos para usted*

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."

**De:** Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>

**Enviado el:** viernes, 4 de diciembre de 2020 11:00

**Para:** Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>

**CC:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>

**Asunto:** Re: Consulta Texto Base 21.869



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

---

04 de diciembre de 2020  
**Oficio MAT-GJ-1782020-02**

**Licenciado**

Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
**Alcalde**

**Asunto:** Consulta proyecto de ley 21869

**Expediente:** 2152020-04

**Referencia:** correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

**Licenciado Aguilar**

Se ha recibido por correo la consulta sobre el proyecto de ley 21869, que es propuesta de Ley para fijar una contribución solidaria obligatoria a cargo de los funcionarios públicos y pensionados.

Son sujeto de esta contribución los funcionarios públicos con remuneraciones totales cuyo monto mensual final después de aplicar las deducciones de renta y cargas sociales, sea mayor a un millón quinientos mil colones. El monto que exceda a dicha cantidad, se considerará la base para la aplicación de la tasa de contribución solidaria obligatoria, que será de un veinticinco por ciento. Los montos iguales o inferiores al millón quinientos mil colones quedarán exentos.

Las disposiciones del proyecto de ley indica que la ley debería ser aplicada a las planillas de 2020 en los meses de abril, mayo y junio, por lo que su aprobación en los términos en que se presenta haría la Ley inejecutable.

El proyecto no afecta la autonomía, funcionalidad, ni la hacienda de la Municipalidad.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN  
GUILLERMO ARIAS  
GUERRERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
CHRISTIAN GUILLERMO ARIAS  
GUERRERO (FIRMA)  
Fecha: 2020.12.04 10:57:35  
-06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero  
Gestor Jurídico

7.2

## Marjorie Mejías Villegas

---

**De:** Alcaldía Municipalidad de Atenas  
**Enviado el:** viernes, 4 de diciembre de 2020 11:59  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Marjorie Mejías Villegas  
**Asunto:** Criterio Proyecto de Ley  
**Datos adjuntos:** 1752020-02 Proyecto de Ley 22251 Reforma a la Ley fundamental de Educación.pdf

Para los fines pertinente se remite criterio al proyecto de ley por este medio para acortar los tiempos de respuesta.

Saludos

Adriana DelgadilloTorrez  
Asistente de Alcaldía  
Municipalidad de Atenas  
Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020



*Trabajamos para usted*

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."

---

**De:** Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>  
**Enviado el:** viernes, 4 de diciembre de 2020 09:28  
**Para:** Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>  
**CC:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>  
**Asunto:** Re: 22251



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

---

04 de diciembre de 2020  
**Oficio MAT-GJ-1752020-02**

**Licenciado**

Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
**Alcalde**

**Asunto:** Consulta proyecto de ley 22251

**Expediente:** 2122020-04

**Referencia:** correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

**Licenciado Aguilar**

Se ha recibido por correo la consulta sobre el proyecto de ley 22251, que es proyecto de Ley para reformar la Ley fundamental de educación para integrar en el texto la posibilidad de ofrecer educación virtual o en entornos virtuales de aprendizaje en el caso de ser necesario por emergencias, situaciones de riesgo o fuerza mayor.

El proyecto no afecta la autonomía, funcionalidad, ni la hacienda de la Municipalidad.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN  
GUILLERMO  
ARIAS GUERRERO  
(FIRMA)  
Lic. Christian Arias Guerrero  
Gestor Jurídico

Firmado digitalmente por  
CHRISTIAN GUILLERMO  
ARIAS GUERRERO (FIRMA)  
Fecha: 2020.12.04  
09:26:02 -06'00'

7-3

**Marjorie Mejías Villegas**

**De:** Alcaldía Municipalidad de Atenas  
**Enviado el:** viernes, 4 de diciembre de 2020 11:58  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Marjorie Mejías Villegas  
**Asunto:** Criterio proyecto de Ley  
**Datos adjuntos:** 1762020-02 Proyecto de Ley 22178 Prorroga nombramiento de Juntas de niñez y adolescencia.pdf

Para los fines pertinente se remite criterio al proyecto de ley por este medio para acortar los tiempos de respuesta.

Saludos

**Adriana DelgadilloTorrez**  
 Asistente de Alcaldía  
 Municipalidad de Atenas  
 Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020



*Trabajamos para usted*

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."

**De:** Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>  
**Enviado el:** viernes, 4 de diciembre de 2020 09:36  
**Para:** Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>  
**CC:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>  
**Asunto:** Re: Consulta Exp. 22.178



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

---

04 de diciembre de 2020  
**Oficio MAT-GJ-1762020-02**

**Licenciado**

Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
**Alcalde**

**Asunto:** Consulta proyecto de ley 22178

**Expediente:** 2122020-04

**Referencia:** correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

**Licenciado Aguilar**

Se ha recibido por correo la consulta sobre el proyecto de ley 22.178, "ley de autorización de prórroga en los nombramientos de las juntas de protección a la niñez y la adolescencia, los cuales vencen en el año 2020, para que este plazo sea extendido al año 2021 de manera automática, ante la declaratoria de emergencia nacional por el covid-19".

El proyecto no afecta la autonomía, funcionalidad, ni la hacienda de la Municipalidad.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN  
GUILLERMO ARIAS  
GUERRERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
CHRISTIAN GUILLERMO  
ARIAS GUERRERO (FIRMA)  
Fecha: 2020.12.04 09:33:53  
-06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero  
Gestor Jurídico

7.4

## Marjorie Mejías Villegas

**De:** Alcaldía Municipalidad de Atenas  
**Enviado el:** viernes, 4 de diciembre de 2020 11:58  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Marjorie Mejías Villegas  
**Asunto:** criterio proyecto de ley  
**Datos adjuntos:** 1772020-02 Proyecto de Ley 22128 Ley para el rescate de empresas e hipotecas.pdf

Para los fines pertinente se remite criterio al proyecto de ley por este medio para acortar los tiempos de respuesta.

Saludos

---

**De:** Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>  
**Enviado el:** viernes, 4 de diciembre de 2020 10:48  
**Para:** Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>  
**CC:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>  
**Asunto:** Re: Consulta Legislativa 22.128 / 22128

Para cumplir con los mecanismos de control interno del Departamento de Gestión Jurídica, se ha asignado a su consulta el número de expediente interno 2142020-04. La respuesta oficial a su consulta se está remitiendo por este medio, adjunto encontrará el oficio MAT-GJ-1772020-02, que cuenta con una firma digital por lo que su impresión no es necesaria para dar validez al documento.

Para agilizar la comunicación, se ha copiado este correo a la Secretaría del Concejo Municipal, sin embargo la comunicación oficial del documento final es competencia y decisión de la Alcaldía Municipal por lo que para el Concejo Municipal esta no sería un traslado oficial del documento contenido sino una simple colaboración extraoficial, con aras de mantener una comunicación más fluida.

El mié, 25 de nov. de 2020 a la(s) 09:26, Concejo Municipal Municipalidad de Atenas ([concejo@atenasmuni.go.cr](mailto:concejo@atenasmuni.go.cr)) escribió:

Buenas

*Respetables señores, hemos recibido la CONSULTA EXPEDIENTE 22.128 . Mismo que se ha trasladado a la administración para su análisis correspondiente. Pero dado los cortos plazos otorgados para la respuesta y que el Concejo Municipal sesiona una vez a la semana, les solicitamos la aplicación del plazo de quince días más, a fin de remitir el acuerdo con su respuesta correspondiente.*

*Cualquier consulta o duda estamos para servirles.*



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

---

04 de diciembre de 2020  
Oficio MAT-GJ-1772020-02

**Licenciado**

Wilberth Martín Aguilar Gatjens

**Alcalde**

**Asunto:** Consulta proyecto de ley 22128

**Expediente:** 2142020-04

**Referencia:** correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

**Licenciado Aguilar**

Se ha recibido por correo la consulta sobre el proyecto de ley 22.128, que es propuesta de Ley para el rescate de empresas y de hipotecas en condición de vulnerabilidad por las condiciones de desgaste de la economía a partir de la pandemia por COVID 19.

Se trata de un proyecto para el rescate de las empresas en condiciones de vulnerabilidad, debido a las diferentes situaciones complejas que enfrentan como hacerles frente a sus obligaciones crediticias, flujos de caja negativos, pérdidas en sus utilidades, cuentas por pagar, contribuciones sociales y fiscales u otras situaciones adicionales.

También se quiere tener en cuenta a las personas que, derivadas de las condiciones antes mencionadas, corran el riesgo de perder la vivienda, a causa de los incumplimientos en los pagos de los créditos hipotecarios, maximizando así la cantidad de costarricenses que puedan llevar de una mejor manera los problemas financieros que se presentan como resultado de la situación vivida.

Las principales acciones planteadas por el proyecto de ley son:

- a) Creación de fideicomisos especiales de recuperación para propiciar la ayuda empresarial, al someter el patrimonio para el salvamento de estas, donde se podría involucrar inversores para capital de riesgo.
- b) Creación de fondo especial para la recuperación de las micro y pequeñas empresas, así como el pequeño productor agropecuario, con el fin de dar sostenibilidad a esta parte importante de la economía para que luego de superar la crisis sanitaria puedan mantenerse en operación, generando empleo, tributos y desarrollo.
- c) Creación y participación de fondos de inversión inmobiliarios para el rescate de viviendas hipotecadas para evitar la ejecución de garantía por parte de las entidades fi-



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

---

nancieras y poder generar contratos de arrendamiento con los deudores, como también tener una opción de compra luego de superar los inconvenientes.

d) Conectividad universal de los costarricenses, con el fin de mejorar el acceso a internet para aumentar la productividad y el mejoramiento empresarial, disminuyendo la brecha digital, mediante una mejor infraestructura y modernización del sector.

e) Simplificación de trámites municipales, para dinamizar la economía local haciendo más accesible y ágil poder realizar un emprendimiento, sin tener que pasar por un proceso costoso y largo, adicionalmente brindar incentivos para formalizar negocios que se encuentran funcionando fuera del sistema, los cuales repercuten en pérdidas para el estado y generan riesgo social.

El proyecto no afecta la autonomía, funcionalidad, ni la hacienda de la Municipalidad.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN  
GUILLERMO ARIAS  
GUERRERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
CHRISTIAN GUILLERMO  
ARIAS GUERRERO (FIRMA)  
Fecha: 2020.12.04 10:46:32  
-06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero  
Gestor Jurídico

7.5

## Marjorie Mejías Villegas

**De:** Alcaldía Municipalidad de Atenas  
**Enviado el:** viernes, 4 de diciembre de 2020 13:41  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Marjorie Mejías Villegas  
**Asunto:** Criterio proyecto de ley  
**Datos adjuntos:** 1802020-02 Proyecto de Ley 22186 Ley de Libertad de conciencia y objeción.pdf

Buenas tardes

**Adriana DelgadilloTorrez**

**Asistente de Alcaldía**

**Municipalidad de Atenas**

**Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020**



*Trabajamos para usted*

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."

Para los fines pertinentes se remite criterio proyecto de ley con el fin de acortar los tiempos de respuesta ante la Asamblea Legislativa

Saludos

**De:** Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>

**Enviado el:** viernes, 4 de diciembre de 2020 12:26

**Para:** Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

04 de diciembre de 2020  
Oficio MAT-GJ-1802020-02

### Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde

**Asunto:** Consulta proyecto de ley 22186

**Expediente:** 2172020-04

**Referencia:** correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

### Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el proyecto de ley 22.186, que es proyecto de Ley para la protección de la libertad de conciencia y objeción, proyecto que perfila un aspecto de avanzada en el derecho costarricense sobre el respeto al derecho humano de autodeterminación y conciencia de los principios y valores de cada una de las personas, respecto de sus convicciones sociales, éticas, morales, y religiosas, permitiendo que las personas de manera fundada y adecuada puedan oponerse a cumplir órdenes que vayan en contra de sus convicciones.

El proyecto avanza al respecto de lo que se ha conocido como la simple excusa o recusación y enfrenta el tema desde la perspectiva de derechos humanos, garantizando el derecho como irrenunciable.

El proyecto no afecta la autonomía, funcionalidad o Hacienda de la Municipalidad.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN  
GUILLERMO ARIAS  
GUERRERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
CHRISTIAN GUILLERMO  
ARIAS GUERRERO (FIRMA)  
Fecha: 2020.12.04  
12:24:11 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero  
Gestor Jurídico

**Marjorie Mejías Villegas**

7.6

**De:** Alcaldía Municipalidad de Atenas  
**Enviado el:** viernes, 4 de diciembre de 2020 13:42  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Marjorie Mejías Villegas  
**Asunto:** remision criterio proyecto de ley  
**Datos adjuntos:** 1792020-02 Proyecto de Ley 22259 REforma a la Ley de Bienes Inmuebles.pdf

Para los fines pertinentes se remite criterio proyecto de ley con el fin de acortar los tiempos de respuesta ante la Asamblea Legislativa

atentamente

**Adriana DelgadilloTorrez**

**Asistente de Alcaldía**

**Municipalidad de Atenas**

**Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020**



*Trabajamos para usted*

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."

**De:** Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>

**Enviado el:** viernes, 4 de diciembre de 2020 12:13

**Para:** Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>

**CC:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>

**Asunto:** Re: Consulta Expediente 22.259, Municipalidades



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

04 de diciembre de 2020  
Oficio MAT-GJ-1792020-02

### Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatjens

### Alcalde

**Asunto:** Consulta proyecto de ley 22259

**Expediente:** 2162020-04

**Referencia:** correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

### Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el proyecto de ley 22.259, “reforma de los artículos 9 y 23 de la ley impuesto sobre bienes inmuebles, ley n.º 7509, de 19 de junio de 1995, para que dicho impuesto sea sobre el valor de la construcción y no del terreno”

El proyecto de ley desconoce el axioma sobre derechos reales, que indica que la suerte del accesorio siempre ha de seguir la del principal, consecuentemente pretende que la fijación del impuesto de bienes inmuebles (terrenos) sea calculada por el valor de los bienes accesorios o adheridos al terreno, esto es improcedente por el carácter accesorio y temporal de las construcciones, la situación se puede ejemplarizar de la siguiente manera: si un bien inmueble tiene una construcción de un gran valor y esta es demolida, la base imponible del inmueble debería variar ineludiblemente afectando en negativo el valor fiscal de inmueble y poniendo en un estado de inseguridad jurídica a los sistemas que trabajan con los valores fiscales del inmueble, puesto que el valor del terreno, per se, no tendría aplicación, según el proyecto de ley.

El proyecto afecta la autonomía, funcionalidad, y la Hacienda de la Municipalidad, es indispensable que el proyecto sea consultado al Departamento de Bienes Inmuebles y al de Presupuesto con el fin de proyectar las implicaciones operativas y presupuestarias que podría traer a la Municipalidad.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN  
GUILLERMO  
ARIAS GUERRERO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por CHRISTIAN  
GUILLERMO ARIAS  
GUERRERO (FIRMA)  
Fecha: 2020.12.04  
12:11:27 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero  
Gestor Jurídico



Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

## IFAM y Grupo ICE se alían para transformar cantones en espacios inteligentes, tecnológicos y conectados

1 mensaje

Comunicación IFAM <comunicacion@ifam.go.cr>

4 de diciembre de 2020, 11:36

Responder a: comunicacion@ifam.go.cr

Para: aconcejomunia@gmail.com



4 de diciembre, 2020

# IFAM y Grupo ICE se alían para transformar cantones en espacios inteligentes, tecnológicos y conectados

- *Firma de convenio abarca eficiencia energética, medición inteligente y ultra banda ancha.*
- *Labor modernizará servicios para acrecentar bienestar en la población.*
- *Iniciativa también sensibilizará sobre objetivos de desarrollo sostenible.*

El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y Grupo ICE suscribieron un convenio marco de cooperación para transformar los gobiernos locales y sus cantones en territorios inteligentes que faciliten la vida de las personas. Este incluye asesoría, consultoría, transferencia de conocimientos y desarrollo, en temas como servicios tecnológicos y digitales, infocomunicaciones, telecomunicaciones y electricidad.

La firma se dio la mañana de este viernes en las instalaciones del IFAM, ubicadas en Moravia. Contó con la presencia de Marcela Guerrero, presidenta ejecutiva del IFAM, e Irene Cañas, presidenta ejecutiva del ICE. Las actividades abarcarán temáticas de interés común (ver primer recuadro).

El acuerdo se ejecutará mediante convenios específicos que se establecerán de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente. Como parte de la iniciativa, ambas instituciones destinarán recursos humanos y financieros –cuando corresponda y dentro de sus posibilidades– para capacitación y asesoría.

“Trabajamos en alianzas con diferentes sectores e instituciones públicas y privadas; con Grupo ICE buscamos que la ciudadanía tenga en sus cantones acceso universal a la tecnología; vivimos en un mundo conectado y debemos cumplir con un principio democrático y de acceso público. Recordemos que en un cantón inteligente se pueden realizar trámites digitales, tener acceso a internet en espacios públicos, contar con cámaras de vigilancia para garantizar la seguridad y el desarrollo urbano más sostenible y enfocar el uso de la energía y la infraestructura para la electromovilidad, por citar algunos ejemplos”, destacó Guerrero.

Por su parte, Cañas expresó que “este convenio representa una sinergia fundamental para impulsar la digitalización del Régimen Municipal. Aprovechar las herramientas tecnológicas nos permite optimizar los recursos disponibles y facilitar la vida de la ciudadanía, generándole mayor bienestar”.

El compromiso incluye acciones de la sensibilización en el Régimen Municipal para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas. También se enmarca en la Estrategia 4.0 que aprobaron tanto el ICE como el IFAM en 2019, para convertirse en un referente de la transformación digital y el desarrollo de las soluciones integrales, innovadoras y oportunas en energía, infocomunicaciones e ingeniería.

Por Grupo ICE participarán tanto el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), como la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL) y Radiográfica Costarricense (RACSA).

## Áreas de interés común del convenio

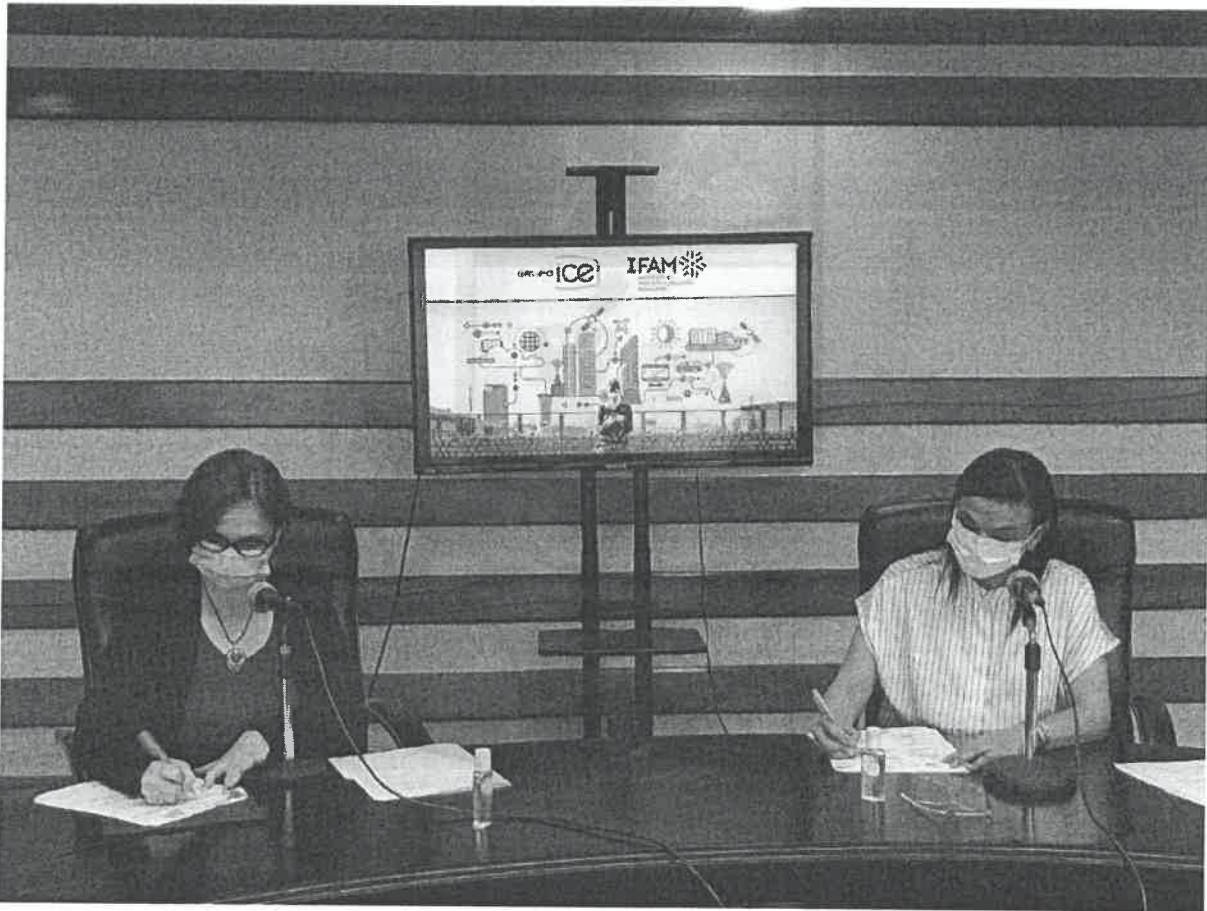
- Eficiencia energética.
- Medición inteligente para administrar energía y agua.
- Auditorías y soluciones energéticas para edificios públicos y municipales.
- Puntos de recarga eléctrica en espacios estratégicos.
- Iluminación *LED* en alumbrado público.
- *WiFi* para espacios públicos.

- Cámaras de seguridad para la ciudadanía.
- Soluciones para la transformación de Gobiernos Locales en Ciudades Inteligentes.
- Conectividad y uso de internet de ultra banda ancha enfocada en el ciudadano (*Smart People*) y su forma de vida (*Smart Living*)
- Canalización hacia FONATEL para el desarrollo de redes de telecomunicaciones.
- Evolución y expansión inmobiliaria y del desarrollo urbano con esquemas de negocio en tecnologías de electricidad, telecomunicaciones e infocomunicaciones.

### ¿Qué es un cantón inteligente?

Es una zona o una región geográfica en que se ha establecido un modelo de comunidad basado en el máximo aprovechamiento y uso de las tecnologías de la información y la comunicación, en beneficio de su desarrollo social, económico, político y administrativo.

Incorpora en su dinámica procesos de digitalización de lo cotidiano para mejorar la calidad de vida de habitantes y visitantes. Para alcanzar sus metas, utiliza las tecnologías de información y comunicación (*TICs*) en el desarrollo de conocimiento e innovación, para hacer la convivencia cada vez más eficiente y sostenible.



DESCARGAR VIDEOS Y FOTOGRAFÍAS

☎ 2507-1000    🌐 /ifamcostarica  
🌐 www.ifam.go.cr    📧 @ifamcr



Instituto de Fomento y Asesoría Municipal | Moravia, Los Colegios, Moravia, San José 10187-1000 Costa Rica

Cancelar suscripción [aconcejomunia@gmail.com](mailto:aconcejomunia@gmail.com)

Actualice su perfil | Acerca de nuestro proveedor de servicio

Enviado por [comunicacion@ifam.go.cr](mailto:comunicacion@ifam.go.cr) alimentado por



Try email marketing for free today!

# **ARTÍCULO V**

# **INFORME DEL ALCALDE**



## Marjorie Mejías Villegas

---

**De:** Adriana Delgadillo Torres  
**Enviado el:** lunes, 14 de diciembre de 2020 14:57  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas  
**Asunto:** Remision de informes del Alcalde  
**Datos adjuntos:** MAT-DA-1117-2020.pdf; MAT-DA-1345-2020 Respuesta ICODER aclaracion oficio 17 noviembre .pdf

Buenas tardes se remiten informes dado por el Alcalde en sesión ordinaria

Saludos

Adriana DelgadilloTorrez  
Asistente de Alcaldía  
Municipalidad de Atenas  
Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020



*Trabajamos para usted*

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original / no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ALCALDÍA

Atenas, 19 de octubre 2020

MAT-DA-1117-2020

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

#### CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio MAT-DA-0993-2020, dirigido a la señora Alba Quesada Rodríguez, directora del ICODER, la Municipalidad de Atenas solicito un plazo de 22 días con el fin de realizar una propuesta técnica para la mejora de los techados realizados según proyecto.
2. Que mediante oficio MAT-CCONST-290-2020, el ingeniero Fabián Méndez Marín, realizó una propuesta técnica, la cual tiene como primer fin solucionar el problema de la altura de los techos.
3. Que según consta en el oficio remitido por el ingeniero municipal, la elevación de techo de la cancha de baloncesto tendría un valor aproximado de ₡10.500.000,00 (Diez millones quinientos mil colones).
4. Que de acuerdo con la liquidación realizada del proyecto y enviada al ICODER, de los noventa millones de colones destinados para las obras, se utilizaron ₡81.305.384,06 (Ochenta y un millones trescientos cinco mil trescientos ochenta y cuatro 06/100.).
5. Dado lo anterior, existe un sobrante total de ₡8.694.615,94 (Ocho millones seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos quince 94/100). Los cuales se encuentran actualmente en las cuentas de la Municipalidad.



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ALCALDÍA

### POR TANTO

1. Se adjunta la propuesta de mejora realizada por el ingeniero de la Municipalidad, según oficio MAT-CCONST-290-2020.
2. Se solicita al ICODER, de forma respetuosa, autorizar a la Municipalidad el uso del dinero sobrante de la ejecución del proyecto, es decir los ₡8.694.615,94 (Ocho millones seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos quince 94/100), con el fin de presupuestarlos lo más pronto posible, con el fin de realizar las mejoras a la altura del techo de la cancha de baloncesto.
3. La Municipalidad de Atenas, con el fin de obtener los fondos restantes, estimados en ₡1.805.384,06; realizará las gestiones necesarias con el Comité de Deportes, a fin de realizar un convenio para utilizar los fondos no ejecutados por este ente en el periodo presupuestario 2020, debido a la no realización de los juegos deportivos nacionales y otros eventos para los cuales la Municipalidad giro fondos. A la fecha, la Municipalidad ha girado al Comité de Deportes la suma de ₡25.097.717,82.
4. Al igual que los rubros presupuestados que no se encontraban contemplados en el proyecto original como colocación de césped sintentico, colocación de canoas y bajante pluviales, pintura y demarcación así como la instalación del sistema eléctrico por un monto total 17,000,000 colones, el cual se negociara con el Comité Local de Deportes.
5. Se remite la presente solicitud al Concejo Municipal, con el fin de que sea aprobada, y se remita la misma a las autoridades del ICODER.

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatzjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas





# MUNICIPALIDAD DE ATENAS

## Departamento de Ingeniería y Construcción

Atenas, 16 de octubre de 2020  
**Oficio MAT-CCONST-290-2020**

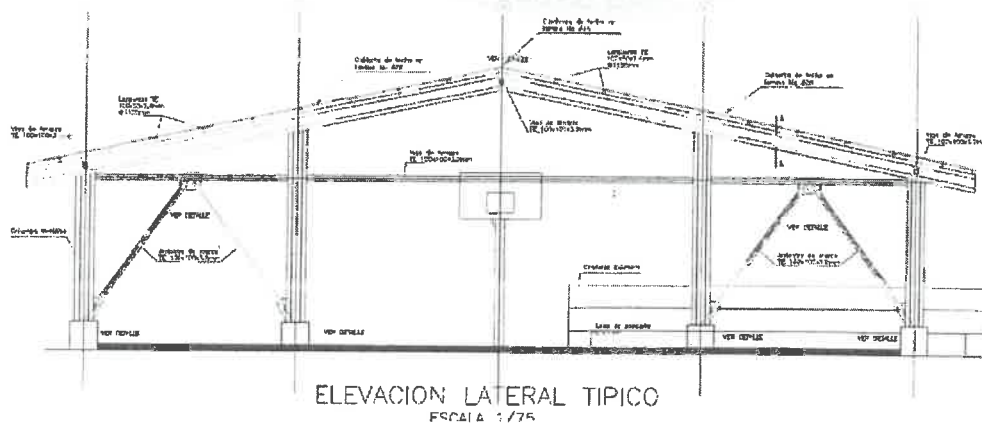
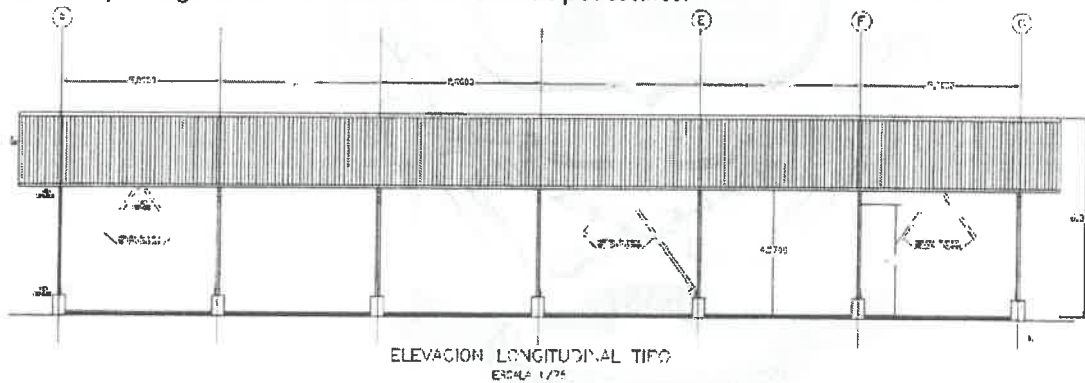
Licenciado  
Wilbert Aguilar Gatjens  
Alcalde Municipalidad de Atenas  
Presente

**Asunto**           **PROPUESTA MEJORA**  
**PROYECTO TECHADO PLAZA FRENTE A ESCUELA CENTRAL**



En atención al proyecto "Techado Plaza frente a la Escuela Central", se plantea una serie de mejoras oportunas para la práctica de basquetbol y futbol 5, según lo construido en sitio con planos constructivos registrados en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica bajo el código OC-787115.

Llevando a cabo habilitación de techado sobre losa de concreto utilizada como área de juego para baloncesto frente a la Escuela Central de Atenas, específicamente construyendo pedales de concreto y su cimentación, una serie de columnas y largueros metálicos quienes forman arcos estructurales, donde descansan clavadores metálicos y cubierta de techo en lamina rectangular estructural. La altura vertical libre dentro del área de juego es de 3.88m, el ancho es de 16m y el largo de 29m entre caras internas de pedestales.





## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

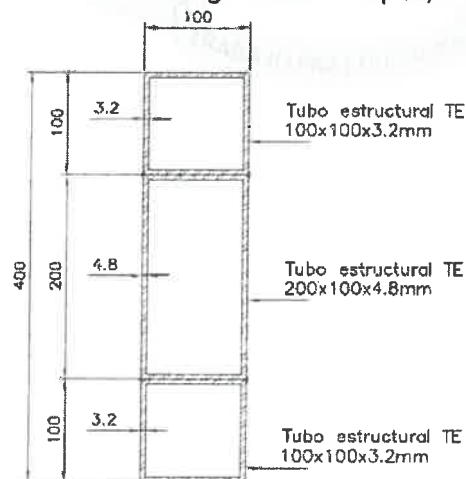
### Departamento de Ingeniería y Construcción

Con el apoyo del alcalde municipal se plantea cumplir 2 objetivos respecto al techado de la cancha de baloncesto (1) obtener la altura ideal entre el nivel del piso terminado y el primer obstáculo (2) brindar obras complementarias al proyecto tales como iluminación, electrificación, control de agua pluvial, acabados y mejora de losa de concreto, pintura y demarcación.

Los criterios de diseño que se han empleado en busca de mejoras son:

- Una pista de baloncesto tiene que ser una superficie dura, plana, rectangular y libre de obstáculos, con 15 m de ancho y 28 m de longitud.
- La altura del primer obstáculo que se encuentre verticalmente sobre la pista debe de estar como mínimo a 7 m de altura.
- El campo está dividido en dos mitades iguales separados por la línea denominada de medio campo y con un círculo que parte del centro de la pista, el círculo central mide 3,6 m diámetro. Para cada equipo, el medio campo que contiene la canasta que se defiende se denomina medio campo defensivo y el medio campo que contiene la canasta en la que se pretende anotar se denomina medio campo ofensivo.
- En los lados menores se sitúan los aros que están a 3,05 m de altura y se introducen 1,20 m dentro del rectángulo de la cancha, tienen que estar provistos de basculantes homologados.
- Paralela a la línea de fondo encontramos la línea de tiros libres, que se encuentra a 5,80 m de la línea de fondo y a 4,60 m de la canasta. El círculo donde se encuentra la línea de tiros libres tiene un diámetro de 3,6 m. Todas las líneas miden 5 cm. de ancho.
- La línea de tres puntos se encuentra situada a 6,75 m (FIBA) y a 7,24 m (NBA) de distancia de la canasta.

La estructura de techo del área de baloncesto (largueros, clavadores, cubierta en lámina galvanizada rectangular) de la edificación existente debe ser elevada de 3.88 a 7 metros, es decir 3.12m adicional de altura. Se define continuar con la misma metodología constructiva existente en campo, de acuerdo con criterio profesional del suscrito y por recomendación de ingeniería estructural se incorporará arriostre metálico en tubo de hierro negro 10x10x3.2mm formando equis, 3 por cada lado. La columna tendrá el siguiente corte típico,





## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

### Departamento de Ingeniería y Construcción

Para esta tarea se presupuesta invertir la suma de 10.5 millones de colones estructurados de la siguiente manera,

ELEVACION DE COLUMNAS TECHADO AREA BALONCESTO				
ELEVACION COLUMNAS METALICAS				
1 GLB	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
<b>MATERIALES</b>				
Tubo de 4x8x4.8 mm (columna)	Und	7	₡ 119,990.00	₡ 839,930.00
Tubo de 4x4x3.2 mm (columna)	Und	24	₡ 57,200.00	₡ 1,372,800.00
Tubo de 4x4x3.2 mm (tensor)	Und	18	₡ 57,200.00	₡ 1,029,600.00
Disco de corte 9"	Und	40	₡ 4,030.00	₡ 161,200.00
Disco de corte 14"	Kg	6	₡ 5,590.00	₡ 33,540.00
Brochas de 2 1/2'	Und	6	₡ 4,680.00	₡ 28,080.00
Soldadura 60/13 1/8	Kg	44	₡ 7,150.00	₡ 314,600.00
Minio anticorrosivo	Galones	6	₡ 19,890.00	₡ 119,340.00
Pintura Anticorrosiva Azul	Galones	8	₡ 21,814.00	₡ 174,512.00
Diluyente	Galones	10	₡ 6,994.00	₡ 69,940.00
Tornillo de techo punta broca 2.5"	Und	1000	₡ 100.00	₡ 100,000.00
<b>EQUIPO</b>				
Herramienta Menor	Glb	1	₡ 273,325.00	₡ 273,325.00
Maquina de soldar	Glb	1	₡ 339,300.00	₡ 339,300.00
Grúa plataforma brazo hidraulico articulada (2 semana)	Glb	1	₡ 2,800,000.00	₡ 2,800,000.00
<b>MANO DE OBRA</b>				
Mano de Obra Modificacion de columnas (2 semana)	Glb	1	₡ 2,350,000.00	₡ 2,350,000.00
<b>OTROS</b>				
Imprevistos	%	5	₡ 100,061.67	₡ 500,308.35
			<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>₡ 10,506,475.35</b>

El trabajo consiste en desmantelar la cubierta de techo, para luego desarmar las líneas de clavadores a lo largo del techado. A través de utilización de grúa con brazo articulado se podrá sujetar de punto cumbre cada uno de los largueros para que el personal calificado logre cortar las piezas-columnas, la grúa eleva hasta altura requerida y el equipo de soldadura y metal integra la columna faltante, soldando nuevamente y de esta manera la grúa quede libre. Este proceso en cada una de las columnas, para seguidamente reinstalar los clavadores y cubierta de techo. Adicional a esto, se propone adicional tensor metálico en tubo cuadrado que venga a disipar movimientos axiales de la obra total y de manera integral amarrar todos los elementos.

El corte de las columnas metálicas no se debe hacer lineal, sino formando un diente, otorgando mayor tracción entre las piezas en el producto terminado.





## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

### Departamento de Ingeniería y Construcción

De esta manera, se solicita vehementemente interponer sus buenos oficios en la reserva presupuestaria para ejecutar de la manera más eficiente el proyecto de mallas. Para dichos trabajos es necesario presupuestar ₡27.500.000,00 colones.

ACTIVIDAD	MONTO	ETAPA
Elevación de techo cancha baloncesto	₡10.500.000,00	1er OBJETIVO
Colocación de Césped Sintético: Se cuenta con alfombra con vida útil en vigencia, pero se debe contratar mano de obra especializada que instale y una las piezas, además complete el caucho requerido.	₡4.000.000,00	2ndo OBJETIVO
Colocación de canoas y bajantes pluviales: se requiere instalar canoas de alta capacidad en cada uno de los techos, además de sus bajantes.	₡3.500.000,00	
Pintura y demarcación.	₡1.500.000,00	
Instalación / Habilitación Sistema Eléctrico: tarea global que incorpora iluminación y electrificación en el lugar.	₡8.000.000,00	
	₡27.500.000,00	TOTAL

Sin otro particular, agradeciendo la atención a la presente,

Ing. Fabián Alfonso Méndez Marín  
INGENIERO MUNICIPAL



Cc. Archivo



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

### ALCALDIA

Atenas, 07 de diciembre 2020

**MAT-DA-1345-2020**

Señora  
Alba Quesada Rodriguez  
Directora  
Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación

Señor  
Luis Fernando Gonzalez Quirós  
Departamento de Obras  
ICODER

**ASUNTO: RESPUESTA Y ACLARACION OFICIO ICODER-DGID-DO-0634-11-2020.**

Presente:

En referencia al oficio arriba indicado deseo externar, que en el punto 2 de su oficio indica: "... como se les ha reiterado en muchas ocasiones, los errores cometidos durante la ejecución de las obras son enteramente responsabilidad de la Municipalidad de Atenas...". Solicitamos se aclare esta afirmación, por cuanto, desconoce este Gobierno Local la existencia de una resolución en firme, dictada por un órgano competente que faculte a su persona para realizar tal aseveración.

Por otra parte, la Municipalidad no está solicitando nuevos fondos para realizar las mejoras en las obras, si no la autorización para usar el superávit del proyecto. Se debe recordar que el fin primordial tanto de las corporaciones municipales, así como del ICODER es velar por la satisfacción de los intereses públicos; la negativa para utilizar los fondos sobrantes del proyecto, según nuestra perspectiva, atenta contra dicho fin, ya que fueron aprobados para realizarlos en este proyecto.

La Municipalidad de Atenas, mantiene firme su posición, en cuanto a que las obras realizadas, se ajustan al proyecto aprobado por el ICODER, es incorrecto decir que las obras no pueden ser recibidas



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

### ALCALDÍA

por que no cumplen con la normativa deportiva, pues esto, como consta en el expediente del proyecto, era responsabilidad del ICODER, al respecto véase el folio 018, oficio DGID-0384-05-2017, el cual indica: *"Se les recuerda los acuerdos de la reunión son los siguientes: 1. Aportar el diseño y especificaciones técnicas del techado de las canchas de Fútbol 5 y Baloncesto por parte de la Municipalidad de Atenas. 2. Por parte del ICODER **aportar las dimensiones básicas y las alturas de los techos para las canchas**"* (El subrayado no pertenece al original). Según lo anterior, pudieron suceder dos cosas, la Municipalidad presento los planos y el ICODER no verifico la situación de las medidas o el ICODER aprobó el proyecto sin analizar los planos y por ende tampoco las medidas que estos planteaban. La Municipalidad, conforme a los descrito en el expediente, ejecuto el proyecto, teniendo en cuenta que las medidas debían ser las correctas, pues era responsabilidad del ICODER aportarlas y no existe recomendación alguna de su parte. Aquí reiteramos nuestro mayor interés de solucionar las cosas, siempre y cuando exista voluntad de parte de ustedes, del Concejo Municipal y el Comité de Deportes deseando llegar a los mejores acuerdos

A sus órdenes, atentamente,

WILBERTH  
MARTIN AGUILAR  
GATJENS (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
WILBERTH MARTIN  
AGUILAR GATJENS (FIRMA)  
Fecha: 2020.12.07 07:22:22  
-06'00'

Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

Cc. Concejo Municipal de Atenas  
Comité del Deporte y la Recreación Atenas  
Archivo

# **ARTÍCULO VI**

# **INFORME DE COMISIONES**





# ARTÍCULO VII

# MOCIONES

## **MOCIÓN**

**Para que este Concejo Municipal acuerde:**

Enviar una felicitación al Comité Cantonal de Deportes y Recreación por las iniciativas que vienen realizando de forma proactiva, así mismo se les reitera el apoyo por parte de este Concejo Municipal y se les insta a continuar trabajando por el deporte de nuestro cantón de la forma que han iniciado su labor en este comité.



**Regidor: Diego González Morales**

**Municipalidad de Atenas**

**7-12-2020**

## **MOCIÓN**

**Para que este Concejo Municipal acuerde:**

Enviar una invitación a la Federación Costarricense de Ciclismo, para que se tome en cuenta al cantón de Atenas para que en el 2021 se valore realizar alguna fecha nacional de ciclismo en nuestro cantón, lo anterior con el objetivo de servir de sede y de esta forma apoyar el deporte y la recreación, así mismo es nuestro deseo que Atenas sea conocido como un cantón amigo del deporte.



**Regidor: Diego González Morales**

Municipalidad de Atenas

7-12-2020

Moción: Linel Delgado Ramirez

Sección Municipal: 7 de diciembre 2020

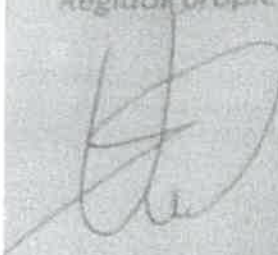
Presentar la moción

Solicitar a la Unidad Técnica de la Junta Vial una certificación del inventario de caminos del cantón de Atenas, donde se visualice Código, Ubicación, longitud, Nombre

Muchas gracias

Linel Delgado Ramirez

Regidor propietario

 2-441-324

# ARTÍCULO VIII

## INFORME DE SINDICOS



## Marjorie Mejías Villegas

---

**De:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas  
**Enviado el:** miércoles, 13 de enero de 2021 10:44  
**Para:** Alcaldía Municipalidad de Atenas  
**Asunto:** RE: Remision de informacion Cementerio de escobal

*Buenos días*

*Respetables Señores*  
*Damos acuse de recibo a la información enviada.*

*Atentamente,*

*Licda. Marjorie Mejías Villegas*  
*Secretaría del Concejo a.i.*  
*Municipalidad de Atenas*  
*Correo: [concejo@atenasmuni.go.cr](mailto:concejo@atenasmuni.go.cr)*  
*[aconcejomunia@gmail.com](mailto:aconcejomunia@gmail.com)*  
*Teléfono: 2446-46-29 Ext: 1041/1048*



---

### AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este mensaje es estrictamente confidencial, y está destinada para uso exclusivo de su destinatario.

La Municipalidad de Atenas no se hace responsable por su copia, divulgación o distribución a terceros, y se reserva el derecho de interponer las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan por los daños y perjuicios que su difusión no autorizada ocasione.

---

**\*\*\*Antes de imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo. Preservar el medio ambiente es cosa de todos\*\*\***

**De:** Alcaldía Municipalidad de Atenas <[alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)>  
**Enviado el:** miércoles, 13 de enero de 2021 10:42  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <[concejo@atenasmuni.go.cr](mailto:concejo@atenasmuni.go.cr)>; Marjorie Mejías Villegas <[mmejias@atenasmuni.go.cr](mailto:mmejias@atenasmuni.go.cr)>; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <[aconcejomunia@gmail.com](mailto:aconcejomunia@gmail.com)>  
**Asunto:** Remision de informacion Cementerio de escobal

## Marjorie Mejías Villegas

---

**De:** Alcaldía Municipalidad de Atenas  
**Enviado el:** miércoles, 13 de enero de 2021 10:42  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas  
**Asunto:** Remision de informacion Cementerio de escobal  
**Datos adjuntos:** SKM\_C45821011222340.pdf; MAT-DA-1343-2020 Remision de cementerio Escobal .pdf

Buenos días  
Remito información solicitada

Saludos

*Adriana Delgadillo Torrez*  
*Asistente Administrativa*  
*Alcaldía Municipal*  
*Municipalidad de Atenas*



Municipalidad de Atenas



**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**

**ALCALDIA**

Atenas, 04 de diciembre 2020

**MAT-DA-1343-2020**

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

**ASUNTO: RESPUESTA Y ACLARACION ACUERDO MAT-CM-1008, TERRENO CEMENTERIO DE ESCOBAL.**

Para los fines pertinentes y para dar respuesta a las consultas presentadas por la Señora Xinia Rodriguez vecina de la comunidad de Escobal, se adjunta el informe entregado a la interesada por parte del Departamento de Cementerios MAT-CEM- 042-2020.

En cuanto a la situación que se expone sobre el terreno del Cementerio de Escobal y el estado en que se encuentra dicho predio, se les adjunta el expediente con 16 folios, en el se encuentra el perfil del proyecto realizado como corresponde por el Departamento de Planificación para su debida ejecución, este o otros proyectos fueron realidad gracias a los Fondos Solidarios del 2008 donados por la República China, para lo cual se presentó la oportunidad tanto de comprar un terreno para la ampliación del cementerio de Escobal, como para otros proyectos con prioridad para el cantón. Para esta compra se realizó el avalúo y toda la tramitología respectiva a la oferta presentada por el señor Nelson Sandoval Chavarria por un monto de ¢11,262,013.00.

Como se puede corroborar en el folio 000009 se encuentra el contrato de segregación y venta del terreno mismo que se le canceló al interesado por medio de una transferencia por parte de Caja Única del Estado del Ministerio de Hacienda ver folio 0000016 por un monto de ¢11,036.772.00 esto debido a que se le rebajo el porcentaje de renta.



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

### ALCALDIA

Para esta Administración es de interés poner al día registralmente este terreno y poder iniciar con las adjudicaciones de derechos, así como el cobro de servicios por mantenimiento, inhumación o exhumación, dado que se cuenta con el permiso de funcionamiento por parte del Ministerio de Salud N°69781 otorgado desde el pasado 27 de marzo del 2020 con una validez de 5 años.

El proceso de contratación estuvo supervisado y autorizado por los mecanismos y órganos de control. El contrato se encuentra refrendado y no muestra ningún tipo de anomalía que pueda causar nulidad. El pago del precio fue realizado mediante desembolso de Hacienda, Caja Única del Estado, previa verificación de los requisitos correspondientes.

La inscripción del terreno debe tramitarse según la Ley, ante la Notaria del Estado, o mediante la contratación de los servicios al efecto, trámite que se esta en proceso actualmente, con el levantamiento del plano catastro y las consecuentes condiciones necesarias para la inscripción en el Registro Nacional.

La publicidad del bien es evidente y manifiesta y tiene suficiente respaldo documental.

Por tal razón legalmente la Municipalidad no tiene ningún impedimento legal para invertir recursos en dicho predio, máxime que es una necesidad de salud pública de esta comunidad y una obligación municipal prestar este tipo de servicios.

A sus órdenes, atentamente,

WILBERTH	Firmado digitalmente
MARTIN	por WILBERTH
AGUILAR	MARTIN AGUILAR
GATJENS	GATJENS (FIRMA)
(FIRMA)	Fecha: 2021.01.13
	10:43:36 -06'00'

Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens

Alcalde

Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo

27/11/2020  
12:17:50

## ESTADO DE CUENTA CAJA UNICA

Del 1/2008 Al 12/2010



**Cuenta:** CR77073900011420501032 - Municipalidad de Atenas  
**Titular:** 3-014-042065 Municipalidad de Atenas  
**Dirección:** Costado Oeste del Parque de Atenas, Alajuela  
**Moneda:** COLONES

Fecha Mov.	Fecha Reg.	Movimiento	Descripción	Débitos	Créditos
28/08/2008	28/08/2008	24011	Depósito según Propuesta MGYP 03U07 del 30-06-2008.	0.00	100,000,000.00
12/09/2008	12/09/2008	24520	Oficio DFST-178-2008 del 27/08/2008. Doc. #2000069909.	0.00	100,000,000.00
27/11/2008	27/11/2008	27720	FACTURA GOBIERNO NUMERO:2000107399	100,000,000.00	0.00
19/12/2008	19/12/2008	29122	SPM 001, Comprobante de liquidación N. 001, GTE del 165569 al 166570	26,855,754.00	0.00
19/12/2008	19/12/2008	29123	SPM N° 003, Comprobante de liquidación N° 003. Gte 174066 al 174069.	70,993,033.13	0.00
12/01/2009	12/01/2009	29833	SPM N° 002, Comprobante de liquidación N° 002. Gte del 174053 al 174063.	628,093.37	0.00
29/01/2009	29/01/2009	30509	SPM 001, Comprobante de liquidación N. 001, GTE del 178278 al 178279	323,400.00	0.00
21/12/2009	21/12/2009	51622	SPM 002-09, GTE 185425	0.00	40,000,000.00
05/11/2010	05/11/2010	73016	FACTURA GOBIERNO NUMERO:2000191667	5,905,730.00	0.00
30/11/2010	30/11/2010	75038	SPM 001, GTE del 558342 al 558345	0.00	50,000,000.00
06/12/2010	06/12/2010	75478	FACTURA GOBIERNO NUMERO:2000199800	11,011,332.00	0.00
			SPM 002, GTE del 601042 al 601049		

Saldo Inicial	Débitos		Créditos		Saldo Final
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
30,000,000.00	7	215,697,342.50	4	290,000,000.00	104,302,657.50

Movimientos pendientes	Débitos		Créditos		Saldo Final Disponible
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
	0	0.00	0	0.00	104,302,657.50



Departamento de Servicios Financieros a Terceros

27/11/2020

**REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA  
MATRICULA: 375821- - -001**

Imprimir Regresar  
Comprar

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 375821 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 001

SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR  
SITUADA EN EL DISTRITO 8-ESCOBAL CANTON 5-ATENAS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA  
LINDEROS:

NORTE : VICTOR MANUEL ALVARADO GUE#ER Y MUNICIPALIDAD DE ATENAS

SUR : CALLE PUBLICA Y ELIZABETH SANDOVAL CASTRO

ESTE : FELIX SANDOVAL CHAVARRIA

OESTE : FELIX SANDOVAL CHAVARRIA

ÁIDE: DOS MIL CIENTO NUEVE METROS CON SEIS DECIMETROS CUADRADOS  
PLANO:A-1171897-2007

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
2-00163062	000	FOLIO REAL
2-00375821	000	FOLIO REAL
2-00375821	000	FOLIO REAL
2-00375821	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 25,000.00 COLONES

PROPIETARIO:

XIOMARA SANDOVAL CASTRO

CEDULA IDENTIDAD 4-0177-0660

ESTADO CIVIL: SOLTERO

ESTIMACIÓN O PRECIO: CIEN COLONES

DUEÑO EN LA NUDA PROPIEDAD

PRESENTACIÓN: 2017-00198157-01

CAUSA ADQUISITIVA: DONACION

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 27-MAR-2017

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY

GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES

CITAS: 306-06339-01-0901-001

FINCA REFERENCIA 2163062 000

AFECTA A FINCA: 2-00375821 -000

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 27-11-2020 a las 15:00 horas

0000015

# MUNICIPALIDAD DE ATENAS

## DISTRIBUCIÓN DE FONDOS SOLIDARIOS

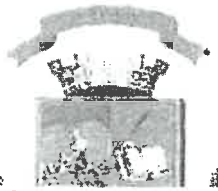
ITEM	PROYECTOS	MONTO	MONTO
1	RECARPETEOS		29.000.000,00
	San Isidro	13.000.000,00	
	Mercedes	14.000.000,00	
	Santa Eufemia	12.000.000,00	
2	AULA DE COMPUTO ESCUELA B° JESÚS		11.000.000,00
3	ALUMBRADO CANCHA DEPORTES SAN JOSÉ SUR		12.000.000,00
	<del>AMPLIACIÓN TERRENO EN ESCUELA</del>		<del>11.000.000,00</del>
5	DELEGACIÓN POLICIAL CONCEPCIÓN		13.000.000,00
7		MONTO TOTAL	85.000.000,00

Formato TXT

3-101-215546	DISEVISUALESORD322	20-8:218739313252	15201302000139354	12782866.18
05-0136-0024	MANUEL OUTROORD326		15102120010111731	2479400.00
02-0315-0932	<del>XXXXXXXXXXXXORD323</del>		15202302000671211	
3-014-042065	2%DERENTAMUNIAIE		15102110010013522	36715.08

CRC -5820 98748

**ATENAS**



**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
**ORDEN DE COMPRA POR BIENES Y SERVICIOS**

No **323**

Fecha 15/12/2008

Señor (es) NELSON SANDOVAL CHAVARRIA

Sesión: 0

Acuerdo

Concepto: ADQUISICION DE TERRENO AMPLIACION CEMENTERIO ESCOBAL, FONDOS 2008

Por cuenta de esta municipalidad:

CANTIDAD	DESCRIPCION	CUENTA	TOTAL
5.04.07.04.5			
0.00	ADQUISICION DE TERRENO AMPLIACION	5.04.07.04.5	BIENES DURADEROS
			11,262,013.00
			11,262,013.00

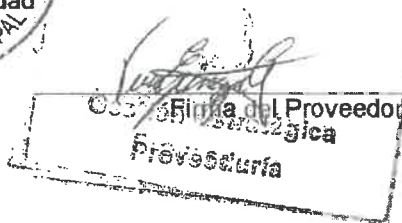
Monto 11,036,772<sup>74</sup>  
 Renta 2252410<sup>26</sup>  
 ced 0203150932  
 CC 1520230200671211  
 tres  
 céntos

Nota: Esta orden sera nula sin la firmas y sellos exigidos  
 Al cobrar su cuenta presente esta orden a la Tesoreria con las facturas originales.

Total 11,262,013.00



XENTO DE IMPUESTOS LEY No 7794



CRC = 1242600678

0000012

REPUBLICA DE COSTA RICA  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad


2 0315 0932



*Nelson Sandoval Chavarria*

Nelson  
1º Apellido: SANDOVAL  
2º Apellido: CHAVARRIA  
CC

Número de Cédula: 2 0315 0932  
Fecha de Nacimiento: 04 07 1966  
Domicilio Electoral: ESCOBAL ATENAS ALAJUELA  
Lugar de Nac: ESCOBAL ATENAS ALAJUELA  
Fecha de Emisión: 28 10 2010



Enviar Msj

RAACC (637) - CONSULTA NUMERO CUENTA CUENTE

	Cn	Ofi	Cuenta
Cuenta:	2	302	67121
Dueño:	SANDOVAL CHAVARRIA NELSON		
Estado:	1	ACTIVA	
Cuenta Cliente:	152 02302000671211		

09:58:24:97 INQUIRY REQUEST 0.00

Aceptar Cancelar

Próximo:

Lista

1869019 En Línea

17/12/2008 09:58 am

0000010

**Contrato de segregación y venta de una franja de terreno para ser reunida al  
cementerio Municipal del Distrito Villa Escobal, suscrito entre la Municipalidad de  
Atenas y Nelson Adrian Sandoval Chavarría.**

Entre nosotros, Licenciado Wilberth Martín Aguilar Gatjens, Alcalde de la Municipalidad de Atenas, portador de la cédula de identidad 2-321-611, y Nelson Adrian Sandoval Chavarría, mayor, casado una vez, vecino de Escobal de Atenas, contiguo al Cementerio Municipal, portador de la cédula de identidad número 2-315-932, propietario del fundo inscrito al partido de Alajuela matrícula de folio real número 2-375821-000, hemos convenido en firmar el presente contrato de compra venta, de una franja de terreno para ser adherida al terreno del cementerio de la localidad, contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

**Objeto del Contrato:** El propietario del inmueble inscrito al folio real 2-375-821-000, segrega y vende una franja de terreno aledaño al cementerio municipal, del distrito Villa Escobal, para que esta franja sea reunida a la propiedad Municipal, la franja de terreno se describe de la siguiente manera: Terreno de solar con ochocientos cincuenta metros cuadrados, parte del folio real indicado, colinda al norte con Víctor Alvarado Gatjens, al sur con el resto de la finca, al este con Alfredo Martín Sandoval Chavarría y al oeste con la Municipalidad de Atenas.

**Plazo:** El plazo para la ejecución del contrato será aquel necesario para atender la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios para lograr la inscripción del inmueble a nombre de la Municipalidad de Atenas.

**Precio:** Según Avalúo efectuado en la franja de terreno por segregar, mediante Oficio suscrito por la Oficina de Catastro y Valoraciones de la Municipalidad de Atenas, mediante oficio MAT-OCV-039-08, la Municipalidad pagará al propietario la suma de once millones cuatrocientos setenta y cinco mil colones exactos, provenientes del Programa de Fondos Solidarios asignados por el Gobierno Central a la Municipalidad de Atenas, específicamente para el Distrito de Villa Escobal. La forma de pago será aquella determinada por el Ministerio de Hacienda, para los casos de ejecución de este tipo de proyectos.

**Obligaciones del propietario:** El propietario vende a la Municipalidad de Atenas, el terreno descrito por el precio indicado, el cual se considera firme y definitivo. El propietario se compromete de forma definitiva e ineludible a acudir ante la Notaria del Estado para otorgar la escritura de segregación y venta del inmueble descrito, o en su defecto, otorgar poder especial amplio y suficiente a quien considere oportuno, para que en su nombre y representación, comparezca ante el Notario del Estado a fin de firmar los documentos necesarios.

**Obligaciones de la Municipalidad:** La Municipalidad, levantará los planos catastrados correspondientes a la segregación del lote y la reunión de fincas, a fin de tener en claro la condición del inmueble y con ello facilitar el tramite de inscripción ante el Registro Público, así como suscribir todos los instrumentos públicos requeridos por la Notaria del Estado.

0000009

Complementariedad: En todo lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en el Código Civil, Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento General y las normas que rigen la materia.

Es todo en fe de lo cual firmamos en Atenas, al ser las doce horas del ocho de diciembre de dos mil ocho.

Lic. Wilberth Martín Aguirre  
Alcalde



Nelson Adrián Sandoval Chavarría  
Propietario

Las firmas son auténticas

Lic. Christian Arias Guerrero  
Abogado, cod. 9823

0000008



REGISTRO NACIONAL  
 CATASTRO NACIONAL  
 El presente plano ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley, por lo que ha sido registrado bajo el siguiente número.  
**A-1171897-2007**  
 16 MAYO 2007 Firma Autorizada



LINBA	ACIMUT	DIST.(m)
1 - 2	135° 05.5'	24.84
2 - 3	195° 36.4'	11.58
3 - 4	090° 42.5'	15.03
4 - 5	087° 05.5'	26.01
5 - 6	015° 45.2'	16.21
6 - 7	016° 11.1'	41.89
7 - 8	015° 50.6'	22.69
8 - 9	267° 23.7'	9.86
9 - 10	278° 31.2'	7.33
10 - 11	195° 20'	34.48
11 - 12	194° 29'	16.26
12 - 13	281° 44'	13.83
13 - 1	280° 49.5'	10.04



**UBICACION GEOGRAFICA**

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ESCOBAL ESCALA 1:10000

**VISADO DE PLANOS**  
 UNICAMENTE PARA EFECTOS DE SEGUIMIENTO

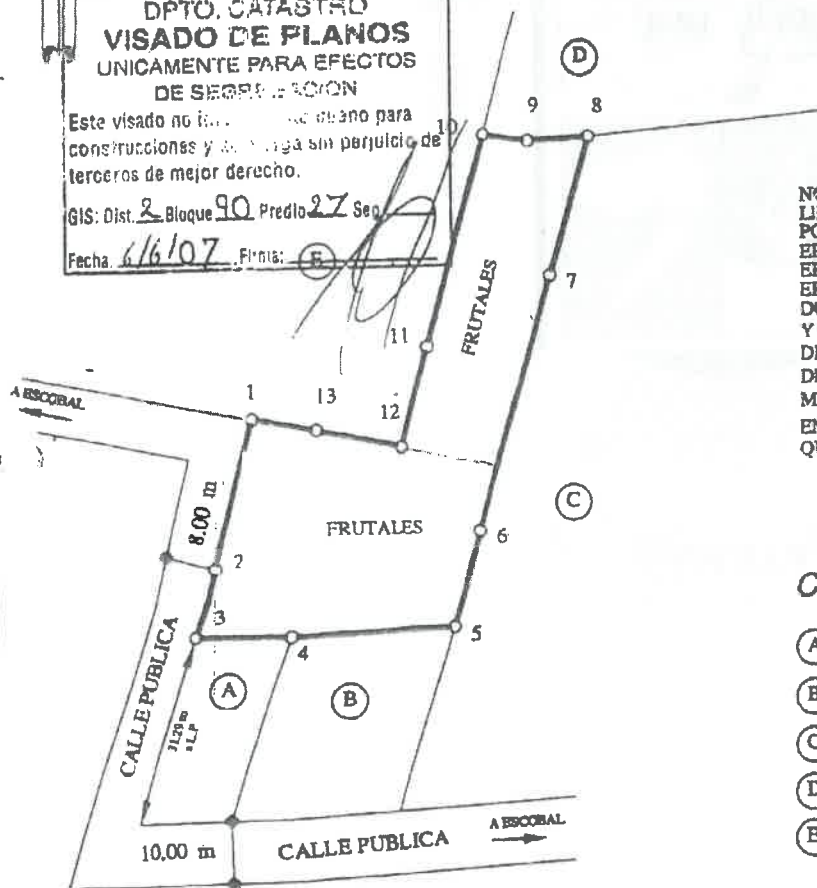
Este visado no tiene validez alguna para construcciones y modificaciones sin perjuicio de terceros de mejor derecho.

GIS: Dist. 2 Bloque 90 Predio 27 Sec.

Fecha: 6/6/07 Firma: E

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA  
 \* 07 MAYO 2007 \*  
**ANOTADO**

**NOTAS**  
 LLEVANTAMIENTO POLAR  
 POLIGONAL ABIERTA  
 ERRORES ESTIMADOS  
 ERROR LINEAL 0.01m  
 ERROR ANGULAR 00°01'  
 DOY FE DE QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES Y QUE NO SE TRASLAPA CON NINGUNA PARCELA  
 DISTANCIA FRENTE CALLE PUBLICA DEL PUNTO 1 AL 3 36.42 m  
 MODIFICA AL PLANO CATASTRADO A - 743063 - 2001  
 EN CUANTO A UBICACION Y REFERENCIA Y DOY FE QUE NO SE TRASLAPA CON NINGUNA OTRA PARCELA



**COLINDANTES :**

- (A) ALVARO RODRIGUEZ VEGA
- (B) NELSON ADRIAN SANDOVAL CHAVARRIA
- (C) ALFREDO MARTIN SANDOVAL CHAVARRIA
- (D) VICTOR ALVARADO GATJENS
- (E) MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PROPIEDAD DE: **NELSON ADRIAN SANDOVAL CHAVARRIA**  
 CEDULA No. 2-315-932

SITUADO EN ESCOBAL  
 DISTRITO 08° ESCOBAL  
 CANTON 05° ATENAS  
 PROVINCIA 02° ALAJUELA  
 INFORMACION REGISTRO PUBLICO  
 PARTE DE FOLIO REAL  
 2375821-000

OSCAR ARGUELLO DELGADO  
 Tramitador Autorizado T.A. 7299

AREA: 2109.06 m<sup>2</sup>  
 AREA SEGUN REGISTRO 2889.01 m<sup>2</sup>

0000007

# Formato para la presentación presupuestaria de partidas específicas



## PERFIL DEL PROYECTO

Provincia: *Ayapel* Cantón: *Atenas* Distrito: *Villa Escobal*

Nombre del Proyecto

*Compra de terreno*

Para uso  
exclusivo de la  
Oficina de  
Presupuesto  
Nacional.

GO	IP	FF	CE	CF	MONTO

Visto Bueno  
Consejo  
Municipal:

*Rigoberto Chavez*  
Nombre  
Sello

Firma

Visto Bueno  
Consejo(s)  
Distrital(es):

Nombre  
Sello

Firma

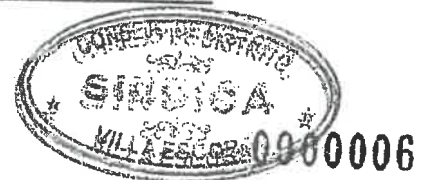
*Nydia M<sup>o</sup> Alvarado*  
*2-341-908*

Responsables

El proyecto estará a cargo de:

*Concejo de Distrito Villa Escobal*

Cédula Jurídica:



**Descripción del Problema**

*Poco espacio en el Cementerio Local*

**Producción Planeada**

*Compra de terreno de 850 mts  
para ampliación del Cementerio*

**Recursos Necesarios**

*- Dinero*

**Beneficiarios**

*El Distrito de Villa Escobal*

**Cobertura**

**Objetivos**

*Ampliar el terreno del  
Cerro Santo*

**Nota**

Evaluación

Consejo Municipal  
Consejo de Distrito  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Gestor Planificador

FUENTES					
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones Locales	Partidas Específicas	Otros
Servicios Personales					
Servicios No Personales					Terreno
Materiales y Suministros					
Maquinaria y Equipo					
Construcciones, Adiciones y Mejoras					
<b>TOTAL</b>					11,262.013 <sup>00</sup>

**Oficina de Catastro y Valoraciones**  
**Tel. 446-7600. Extensión 113**



*Municipalidad de Atenas 27 de febrero 2008*  
*MAT-OCV-039-2008*

**Licenciado:**  
**Wilberth Aguilar Gatzens**  
**Alcalde Municipal**  
**Municipalidad de Atenas**

**Estimado señor:**

Con respecto a su solicitud verbal de realizar avalúo a un área de 850m<sup>2</sup> parte de la finca folio real 2375821-000 representada por el plano catastrado A-1171897-2007, se le indica que realizó inspección al lugar el día de hoy para tomar los datos de campo, posteriormente se realizaron los cálculos y se logró determinar que el valor del área a segregar es de ₡11,475,000 (once millones cuatrocientos setenta y cinco mil colones exactos). Para respaldar este valor se adjunta el informe del avalúo realizado.

Atentamente:

*Marcelo Lopez Leon*  
Ing. Marcelo López León  
Encargado Oficina Valoraciones.  
Municipalidad de Atenas



Cc. Archivo.  
Planificación

0000003



## ***Informe de Avalúo***

***Ubicación:*** La finca se ubica en el distrito 8° Escobal, del Cantón 5° Atenas, de la provincia de Alajuela. Específicamente se ubica costado sureste del cementerio de Escobal.

***Inscripción en el Registro Público:*** La finca a valorar es parte del folio Real 2375821-000 y está descrita en parte por el plano Catastrado A-1171897-2007, mide 850m<sup>2</sup>. El área según Registro público es de 2119.70m<sup>2</sup> y el área real según el plano catastrado es de 2109.06m<sup>2</sup>.

***Características de la zona:*** La zona tiene características rurales, la densidad habitacional es mediana con casas de áreas pequeñas y sencillas.

***Fecha del avalúo:*** el levantamiento de la información y el cálculo del valor se realizó el 27 de febrero de 2008

***Criterios utilizados:*** Para obtener el valor se utilizó el Método de Valoración Comparativo, el valor de venta en la zona, criterios de corredores de Bienes Raíces y finalmente el criterio del suscrito

### ***Características de la finca:***

***1. Servicios Básicos:*** Esta finca en particular cuenta los servicios básicos de cañería, electricidad, y alumbrado público).

***2. Calidad del Acceso:*** La vía que enfrenta esta finca pueden transitar todo tipo de vehículos durante todo el año y el material de la superficie de rodamiento es lastre. Cabe indicar que esta vía es clasificada como calle pública de acuerdo con los registros municipales.

***3. Nivel con respecto a la vía:*** En promedio la finca se ubica a nivel con respecto a la calle pública.

***4. Ubicación:*** La finca es de ubicación medianera con un solo frente.

***5. Regularidad:*** El coeficiente de regularidad de la finca es de 0,70.

***6. Pendiente:*** El porcentaje de pendiente es de 4% en promedio.

***7. Área:*** El área utilizada para el cálculo es la aportada por el plano catastrado A-1171897-2007 y es de 2109.06m<sup>2</sup>. En este punto es importante indicar que se valorará la finca total y así obtener el valor unitario para luego obtener el valor del lote a segregar (850.00m<sup>2</sup>)

***8. Total de frente:*** La finca posee un total de 36.42m lineales frente a calle pública.



*Valor de la finca:*

Una vez hecho el levantamiento, las investigaciones y los cálculos necesarios se logró determinar que el valor por metro cuadrado para esta finca es de ₡13500 (trece mil quinientos colones exactos). De esta manera, del anterior valor por m<sup>2</sup> multiplicado por el área total (850.00m<sup>2</sup>) se obtiene que la finca en cuestión tiene un valor de ₡11,475,000  
Cabe resaltar que el área a valorar es una parte de la finca total pero se utiliza toda la finca para obtener el valor por metro cuadrado.

*Avalúo Resumen.*

Dado todos los aspectos anteriores se obtiene que los 850.00m<sup>2</sup> parte de la finca 2375821-000 tiene un valor total de ₡ (once millones cuatrocientos setenta y cinco mil colones exactos).

Marcelo Lopez León  
Ing. Marcelo López León  
Encargado Oficina Valoraciones  
Municipalidad de Atenas





**ARTÍCULO IX**

**ASUNTOS VARIOS**